

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
ABAD IBAÑEZ ROCIO	***0218**	ESTIMADA	1	C1a	C1a .- Estimada, ya gabado el 7,81		
			2	C1j4	Estimado C1 de italiano y se puntua con 0,60		
			4	C1j3	Se desestima la alegación correspondiente al título B2 de inglés porque ya ha sido baremado y obtenido la puntuación máxima de 0,400		
			5	C1j4	Estimado C1 de Francés y se puntua con 0,60		
			3	C1j4	Se desestima la alegación correspondiente al título C1 de portuges porque ya ha sido baremado y obtenido la puntuación máxima de 0,600		
		NO ESTIMADA					
ALBA DECLEMY ALEXANDRE ANDRE BE	***6275**	ESTIMADA	1	A1	A.1. Esteimada.Se reconocen los dos meses de verano correspondientes al curso 2020/2021.		
			2	A1	A1. Estimada. Se añaden a los servicios reconocidos los prestados entre el 31/10/2020 y el 29/03/2023 (Solicitud simplificada Apartado A).		
			4	A2	A2. Estimada. Se reconocen los dos meses de verano correspondientes al curso 2020/2021.		
			9	C2a	C2a.-Se estima este certificado por se posterior a la fecha de 31 de octubre de 2020		
				NO ESTIMADA			
					3	A0	LOS CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA EN MATERIAS DE DERECHO DE LA TITULACIÓN ALEGADA NO SUMAN LOS 24 CRÉDITOS REQUERIDOS POR EL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA
					5	C2a	C2a.- Desastimada. La interesada solicitó baremación simplificada, por lo que los cursos que sieden sumarse tienen que ser posteriores al 31 de octubre de 2020. El curso alegado no cumple ese requisito. Asi mismo se desestima la alegación relativa a la certificación de C2 de francés en base a la disposición complementaria octava 1 del baremo
					6	C2a	C2a.- Desastimada. La interesada solicitó baremación simplificada, por lo que los cursos que sieden sumarse tienen que ser posteriores al 31 de octubre de 2020. El curso alegado no cumple ese requisito. Asi mismo se desestima la alegación relativa a la certificación de C2 de francés en base a la disposición complementaria octava 1 del baremo
			7	C2a	C2a.- Desastimada. La interesada solicitó baremación simplificada, por lo que los cursos que sieden sumarse tienen que ser posteriores al 31 de octubre de 2020. El curso alegado no cumple ese requisito. Asi mismo se desestima la alegación relativa a la certificación de C2 de francés en base a la disposición complementaria octava 1 del baremo		
			8	C2a	C2a.- Desastimada. La interesada solicitó baremación simplificada, por lo que los cursos que sieden sumarse tienen que ser posteriores al 31 de octubre de 2020. El curso alegado no cumple ese requisito. Asi mismo se desestima la alegación relativa a la certificación de C2 de francés en base a la disposición complementaria octava 1 del baremo		
ALCALDE DE LA FUENTE ANA	***9817**	ESTIMADA	3	C1i1	C1i Estimada		
			4	C1i1	C1i Estimada		
			5	C1i1	C1i Estimada		
				NO ESTIMADA			
					1	C1a	C1a No Estimada
					2	C1g	C1g No estimada.
					6	C1j2	C1j No estimada
			7	C1j3	C1j No estimada		
ALONSO BERNA MARTA	***4380**	ESTIMADA	1	A4	Se estima la alegación y se revisa puntuación en el apartado A4.		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			EN LA REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN REALIZADA SE APRECIA QUE HABÍA UN ERROR DE CÁLCULO EN EL APARTADO C3 Y SE PROCEDE A SU RECTIFICACIÓN.		
ALONSO FERNANDEZ ANGEL SALVADO	***9425**	ESTIMADA	1	B	B: se estima e incluye la nota obtenida en 2010/591/222.		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	2	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.		
					SE PROCEDE A MODIFICAR LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A SEGÚN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALONSO GARCIA GEMA	***0612**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA EL APARTDO C1.I AL COMPROBAR QUE PARA LA TITULACIÓN DE GRADUADO MAESTRA DE PRIMARIA MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA DEL AÑO 2022 , NO HA APORTADO CERTIFICACIÓN ACADÉMICA QUE PERMITA COMPROBAR SI HA SIDO OBTENIDO CON CONVALIDACIONES.
ALONSO PEREZ ADRIAN	***9190**	ESTIMADA	3	A3	A3. Estimada. Se reconocen los servicios prestados en Centros Privados de CyL desde el 31/10/2020 al 29/03/2023.
			4	A3	A3. Estimada. Se reconocen los servicios prestados en Centros Privados de CyL desde el 31/10/2020 al 29/03/2023.
		NO ESTIMADA	1	A1	A1. Desestimada. Ya está reconocida toda la experiencia docente en Centros Públicos de CyL del 30/10/2020 al 29/03/2023.
			2	A1	A1. Desestimada. Ya está reconocida toda la experiencia docente en Centros Públicos de CyL del 30/10/2020 al 29/03/2023.
			5	A4	A4. Desestimado. Se considerará como experiencia docente las funciones de "auxiliar de conversación", "ayudantes de prácticas de conversación", "lector" o similares o como asesores lingüísticos sujetos al Convenio entre el Ministerio competente en materia educativa y The British Council. Asimismo, será valorable la experiencia docente como profesor visitante.
			6	C1j2	Apartado c1j.- desestimada. La solicitud de la expedición de un título no acredita estar en posesión del mismo.
ALONSO ZARZOSO FRANCISCO JAVIER	***9251**	NO ESTIMADA	1	C1i1	C1i1: EL DOCUMENTO ALEGADO NO ES VALORABLE AL TRATARSE DE UNA ESPECIALIDAD (PEDAGOGÍA) DENTRO DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO (TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.14 DEL BAREMO.
			2	C1i1	C1i1: EL DOCUMENTO ALEGADO NO ES VALORABLE AL TRATARSE DE UNA ESPECIALIDAD (PEDAGOGÍA) DENTRO DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO (TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.14 DEL BAREMO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ALVAREDO COCO SORAYA MARIA	***1153**	NO ESTIMADA	1	A1	Según se indica en el Anexo VI baremo de méritos, la experiencia docente previa en centros públicos, en el mismo cuerpo y especialidad se acreditará con hoja de servicios o certificación de la Dirección Provincial de Educación u órgano competente en la que conste fecha de toma de posesión, cese, cuerpo y especialidad. Por tanto, el documento de reconocimiento a efectos de trienios no se estima válido.
			2	A2	Según se indica en el Anexo VI baremo de méritos, la experiencia docente previa en centros públicos, en distinto cuerpo o especialidad se acreditará con hoja de servicios o certificación de la Dirección Provincial de Educación u órgano competente en la que conste fecha de toma de posesión, cese, cuerpo y especialidad. Por tanto, el documento de reconocimiento a efectos de trienios no se estima válido.
			3	A2	Según se indica en el Anexo VI baremo de méritos, la experiencia docente previa en centros públicos, en distinto cuerpo o especialidad se acreditará con hoja de servicios o certificación de la Dirección Provincial de Educación u órgano competente en la que conste fecha de toma de posesión, cese, cuerpo y especialidad. Por tanto, el documento de reconocimiento a efectos de trienios no se estima válido.
			4	A2	Según se indica en el Anexo VI baremo de méritos, la experiencia docente previa en centros públicos, en distinto cuerpo o especialidad se acreditará con hoja de servicios o certificación de la Dirección Provincial de Educación u órgano competente en la que conste fecha de toma de posesión, cese, cuerpo y especialidad. Por tanto, el documento de reconocimiento a efectos de trienios no se estima válido.
			5	A1	El mérito alegado ya ha sido tenido en cuenta previamente y su puntuación consta en la baremación publicada.
			6	A1	El mérito alegado ya ha sido tenido en cuenta previamente (hasta el 29 de marzo de 2023 fecha de finalización de presentación) y su puntuación consta en la baremación publicada.
ALVAREZ DEVESA MARIA JESUS	***8424**	ESTIMADA	1	B	B: se estima la inclusión de la nota 2018/591/222.
			2	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
ALVAREZ DIEZ MARIA CARMEN MARA	***8819**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A SEGÚN EL REGISTRO DE FORMACIÓN
			2	B	B: Se estima la inclusión de la nota 2021/221/591
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A SEGÚN EL REGISTRO DE FORMACIÓN		
ALVAREZ FOLGUERAL DIEGO	***2351**	ESTIMADA	1	C1a	SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO C1J
			2	C1j7	SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO C1J
			3	C2a	SE PROCEDE A MODIFICAR LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A
			4	C1j7	SE PROCEDE A MODIFICAR LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DE LOS APARTADOS C2A Y C1J		
ALVAREZ GARCIA CARLOS ALBERTO	***1821**	MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA EL APARTDO C1.I. AL COMPROBAR QUE PARA LA TITULACIÓN DE GRADUADO MAESTRA DE PRIMARIA MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA DEL AÑO 2020 , NO HA APORTADO CERTIFICACIÓN ACADÉMICA QUE PERMITA COMPROBAR SI HA SIDO OBTENIDO CON CONVALIDACIONES.		
ALVAREZ MARCOS CAROLINA	***1327**	NO ESTIMADA	1	C2a	EL CURSO ALEGADO HA SIDO BAREMADO CORRECTAMENTE
			2	C2a	EL GRUPO DE TRABAJO ALEGADO HA SIDO BAREMADO CORRECTAMENTE
ALVAREZ RODRIGUEZ YULIVER	***1200**	ESTIMADA	1	C1j3	Apartado Cij3.- EStimada la alegación
ALVAREZ ROSA FRANCISCA JESUS	***5529**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada
			2	C2a	C2a Estimada
			3	C2a	C2a Estimada
			4	C2a	C2a Estimada
			5	C2a	C2a Estimada
			6	C2a	C2a Estimada
			7	C2a	C2a Estimada

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
ARGÜELLO GARCIA DANIEL ANGEL	***7817**	ESTIMADA	1	C1i1	ESTimada , ya considerado en baremación anterior.			
			2	C2a	ESTimada , ya considerado en baremación anterior.			
			3	A0	ESTimada , ya considerado en baremación anterior.			
			4	C1b3	ESTimada , ya considerado en baremación anterior.			
			5	C1j2	ESTimada , ya considerado en baremación anterior.			
			8	C2a	C2a .- Se estima 10 horas .			
			10	C2a	Se modifica puntuación			
			12	C2a	Se modifica puntuación			
			13	C2a	Se modifica puntuación			
			16	C2a	se modifica puntuación			
			18	C2a	Se modifica puntuación			
			19	C2a	Se modifica puntuación			
					NO ESTIMADA	6	C1j8	c1j8 desestimada ..El título expedido no se corresponde con una administración educativa.
						7	C1j8	c1j8 desestimada ..El título expedido no se corresponde con una administración educativa.
						9	C2a	c2a desestimada ..El certificado expedido no se corresponde con una administración educativa, ni acompaña homologación
						11	C2a	c2a desestimada ..El certificado expedido no se corresponde con una administración educativa, ni acompaña homologación
						14	C2a	c2a desestimada ..El certificado expedido no se corresponde con una administración educativa, ni acompaña homologación
						15	C2a	c2a desestimada ..El certificado expedido no se corresponde con una administración educativa, ni acompaña homologación
						17	C2a	c2a desestimada ..El certificado expedido no se corresponde con una administración educativa, ni acompaña homologación
ARIAS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	***3983**	ESTIMADA	1	A1	A1: Se estima la experiencia en el apartado 590/222.			
			2	A1	A1: Se estima la experiencia en el apartado 590/222.			
			3	A1	A1: Se estima la experiencia en el apartado 590/222.			
			4	A1	A1: Se estima la experiencia en el apartado 590/222.			
			5	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1.			
			6	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1.			
			7	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1.			
			8	C1i1	Se modifica la puntuación del apartado C1.			
			9	C1j2	Se modifica la puntuación del apartado C1.			
			10	C1j3	Se modifica la puntuación del apartado C1.			
			11	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A			
			12	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A			
			13	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A			
					NO ESTIMADA	14	C2a	EL APARTADO C3 SE CALCULA AUTOMÁTICAMENTE EN BASE AL APARTADO A
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			APARTADO A1: SE ESTIMA LOS PUNTOS EN EL APARTADO 222 (590)			
ARRABAL ESGUEVA ALVARO	***8674**	ESTIMADA	1	A3	Se estima la alegación presentada			
			2	A3	Se estima la alegación presentada			

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ARROYO PEDRERO PABLO	***6998**	ESTIMADA	1	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			2	C2b	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a. No se modifica la del C2b puesto que los documentos aportados carecen de la firma de la autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) y carecen de homologación por los registros de formación.
MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.		
ARROYO PINTO BEATRIZ	***4455**	NO ESTIMADA	1	A4	A4. Desestimada. Se ha valorado correctamente la experiencia docente en Centros Privados hasta el 14/09/2020. Disposición complementaria 5: Un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado o subapartado.
BAHILLO FERNANDEZ ALBERTO	***5181**	NO ESTIMADA	1	C2a	Según apartado 13 de la disposición complementaria TERCERA: Los títulos propios podrían ser valorados por el subapartado C2a siempre que cumplan el resto de los requisitos. Según apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA: Las certificaciones de las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo a la normativa aplicable, en este caso se ha valorado con 150 horas de formación según Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre. Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE AÑADEN 90 HORAS DE FORMACIÓN DEL CURSO "CHINO INICIAL" QUE NO SE VALORÓ		
BALLESTERO MIGUEL MARIA	***2742**	MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE PUNTA MASTER UNIVERSITARIO QUE FIURA EN EL REGISTRO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE LA INTERESADA.		
BARCENILLA GONZALO CRISTINA	***3516**	NO ESTIMADA	1	C1i1	c1i1.- Desestimada. Además de haber solicitado baremación simplificada en la que ya figura la puntuación del 0,200, se remite a apartado de DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS del baremo , que dice : " ... en el caso de estudios correspondientes al segundo ciclo certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos. la presentación unica del título de ..... Graduado correspondiente, dará lugar exclusivamente , al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
BARTOLOME FERNANDEZ JOSE LUIS	***6503**	ESTIMADA	1	C2a	La actividad formativa alegada ya fue baremada en su momento con 150 horas (máximo baremable para las formaciones online y mixtas según la orden Edu/2886/2011 de 20 de octubre). Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			2	C2a	La actividad formativa alegada ya fue baremada en su momento. Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			3	C2a	La actividad formativa alegada ya fue baremada en su momento. Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			4	C2a	La actividad formativa alegada ya fue baremada en su momento. Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			5	C2a	La actividad formativa alegada ya fue baremada en su momento. Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
					MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.
BECERRO GIL CARLOS	***0330**	MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)

ANEXO III  
LISTADO DE ALEGACIONES

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BELLO HERNANDEZ SARA	***2958**	NO ESTIMADA	1	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BELLO HERNANDEZ SARA	***2958**	NO ESTIMADA	9	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			11	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			12	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			13	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			14	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			15	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			16	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BELLO HERNANDEZ SARA	***2958**	NO ESTIMADA	17	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			18	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			19	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			20	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			21	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			22	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			23	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			24	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BELLO HERNANDEZ SARA	***2958**	NO ESTIMADA	25	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
BENITO CASILLAS RAQUEL	***5190**	NO ESTIMADA	1 2 3 4	A1 A1 A2 C2a	A1 Ya esta reflejada la experiencia que solicita 222 (590) A1 Ya esta reflejada la experiencia que solicita de los meses de verano 222 (590) en apartado A (fuera hoja de servicio +2 meses) A2: aparece correctamente volcada la especialidad 523 (595) "ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN" No puede valorarse en el apartado C2a: No consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria). Además carece de firma válida de autoridad académica competente (Disposición complementaria sexta 15 de la convocatoria) En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un Título académico, Máster u otra Titulación de Postgrado.
BERMEJO PÉREZ JAVIER	***4491**	ESTIMADA	1 2 3 4	C1a C1g C1b2 C1j3	C1a.- Estimada, ya considerada en baremación inicial. C1g.- Estimada, ya considerada en baremación inicial. C1b2.- Estimada, ya considerada en baremación inicial. C1j3.- Estimada, se modifica puntuación.
BERMUDEZ FUMERO MARLUANIS	***2419**	ESTIMADA	1 2 3 4	C1i2 C1a C1i2 C1a	Se estima la alegación. Se incluye en lista de interinos Se estima la alegación. Se incluye en lista de interinos Se estima la alegación. Se incluye en lista de interinos Se estima la alegación. Se incluye en lista de interinos
BERNABE GUERRA MARIA TERESA	***5355**	NO ESTIMADA	1	C1a	C1a.- Desestimada: de acuerdo con el anexo III B1 , las materias que permiten acreditar 24 creditos en cada una de las especialidades solicitadas por la interesada, en ninguna de ellas figura la materia "estructura y función del cuerpo humano".
BLANCO BAILADOR ANA ISABEL	***3696**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.  MODIFICACIÓN DE OFICIO SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.
BLANCO BARROSO ADRIAN	***9781**	ESTIMADA	1	C2f1	C2f1.- Estimada, ya baremada en subsanaciones.
BLANCO CALVO EDUARDO	***7562**	ESTIMADA	3	C2f1	C2f1 ..- Se estima la alegación
		NO ESTIMADA	1 2	C1b2 C2a	C1b.- Desestimada. No es un master , es un título propio como se refleja en la certificación aportada. Se valora como 100 horas en el apartado C2a C2a.- desestimada, se valora con 100 horas de formación. Disposición complementaria sexta.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
BLANCO FIGAL DAVID	***2688**	NO ESTIMADA	1	C1a	Según el apartado 3 de la disposición complementaria TERCERA C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: A los efectos de valorar este apartado y sus correspondientes subapartados, se deberán aportar los TÍTULOS y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, en donde conste de forma expresa la nota media y que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos... En este caso sólo aporta la certificación del segundo ciclo por lo que no puede verse la nota media de TODAS las asignaturas necesarias para obtener la Ingeniería.
			2	C1b2	El Máster ya está valorado en el apartado C1b con 0,3 puntos en todas las especialidades por las que participa
			3	C1g	Las 2 matrículas de honor ya están valoradas en el apartado C1g con 0,3 puntos en todas las especialidades en las que alega como título de acceso la Ingeniería en Informática
			4	C1i1	Según apartado 1 de la disposición complementaria CUARTA C.1 EXPEDIENTE ACADÉMICO. Apartados h) e i): Se valorarán las titulaciones universitarias de carácter oficial, que no hayan sido valoradas en el apartado C1a (título alegado para el ingreso). Según apartado 5 de la disposición complementaria GENÉRICA Un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado o subapartado.
			5	C1i1	Según apartado 1 de la disposición complementaria CUARTA C.1 EXPEDIENTE ACADÉMICO. Apartados h) e i): Se valorarán las titulaciones universitarias de carácter oficial, que no hayan sido valoradas en el apartado C1a (título alegado para el ingreso). Según apartado 5 de la disposición complementaria GENÉRICA Un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado o subapartado.
			6	C1j3	El certificado B2 de la EOI de Valladolid ya está valorado con 0,4 puntos en el apartado C1j3 en todas las especialidades por las que participa
BLAZQUEZ GARCIA MARIA VANESA	***8377**	ESTIMADA	1	C2a	Se añaden 603 horas del Registro de Formación
		NO ESTIMADA	2	C2f1	En el certificado de Inglés que aporta sólo constan las destrezas speaking and listening faltan 2 destrezas, además no está traducido
BOYERO SERRANO JESUS	***7088**	NO ESTIMADA	1	C1a	Según el apartado 3 de la disposición complementaria TERCERA C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: A los efectos de valorar este apartado y sus correspondientes subapartados, se deberán aportar los TÍTULOS y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, en donde conste de forma expresa la nota media y que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos... En este caso sólo aporta la certificación del segundo ciclo por lo que no puede verse la nota media de TODAS las asignaturas necesarias para obtener la Ingeniería.
BRATOS DEL POZO MARIA	***7167**	ESTIMADA	1	C1b2	C1b2.- Estimada. Se modifica puntuación
BURGUILLO SANCHEZ LAURA	***3015**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO DEL APARTADO C111: LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS NO ES VALORABLE EN ESTE APARTADO AL TRATARSE DE UNA ESPECIALIDAD (PEDAGOGÍA) DENTRO DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO (TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.14 DEL BAREMO.
CABEZAS PEREZ MARIA DEL CARMEN	***9654**	ESTIMADA	2	C2a	C2a Estimada
			3	C2a	C2a Estimada
		NO ESTIMADA	1	C1h	C1h No estimada. No se certifica haber cursado, al menos, 24 créditos de formación en las materias que figuran en el apartado B-1 del anexo III para la especialidad 006: matemáticas, cálculo diferencial e integral, álgebra lineal y geometría, fundamentos de matemáticas, análisis matemático I, métodos numéricos, ecuaciones diferenciales, estadística.
CABREJAS ARCE LUIS MIGUEL	***0163**	ESTIMADA	1	A1	Se estima su alegación

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CALABAZA RODRIGUEZ RAQUEL	***2987**	NO ESTIMADA	1	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.4 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria relativo a la subsanación de documentos requeridos por la Administración."
			2	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.4 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria relativo a la subsanación de documentos requeridos por la Administración."
			3	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.4 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria relativo a la subsanación de documentos requeridos por la Administración."
			4	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.4 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria relativo a la subsanación de documentos requeridos por la Administración."
			5	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.4 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria relativo a la subsanación de documentos requeridos por la Administración."
			6	C2f1	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.4 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria relativo a la subsanación de documentos requeridos por la Administración."
MODIFICACIÓN DE OFICIO					SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2 AL VALORAR ACTIVIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN NO VALORADAS PREVIAMENTE
CALDERON DE LUIS ELENA	***9519**	ESTIMADA	1	A0	A0: SE CONSTATA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO.
			2	A0	A0: SE CONSTATA QUE LA ESPECIALIDAD COINCIDE CON LA REQUERIDA.
CALLEJA NIETO MIGUEL	***5850**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			2	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			3	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
CALVO BLANCO ROSA MARIA	***8043**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
MODIFICACIÓN DE OFICIO					SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CALVO DE LUCAS ANA MARIA	***3862**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
CALVO GUTIERREZ CRISTINA	***1588**	ESTIMADA	4	C2f2	SE INCLUYE EN ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA Y SE BAREMA EN EL APARTADO C2.F
		NO ESTIMADA	1	C2a	LA ACTIVIDAD NO ESTÁ ORGANIZADA NI RECONOCIDA POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONSEJERÍAS COMPETENTES Y UNIVERSIDADES) SEGÚN DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.4 DEL BAREMO
			2	C2a	LA ACTIVIDAD NO ESTÁ ORGANIZADA NI RECONOCIDA POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONSEJERÍAS COMPETENTES Y UNIVERSIDADES) SEGÚN DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.4 DEL BAREMO
			3	C1b2	EL DOCUMENTO PRESENTADO NO ACREDITA LA POSESIÓN DEL TÍTULO ALEGADO
CALVO PANERA ALICIA	***5677**	NO ESTIMADA	1	A0	LAS MATERIAS DE "LENGUA ESPAÑOLA", "LINGÜÍSTICA" Y "LITERATURA ESPAÑOLA" QUE CONSTAN EN SU CERTIFICACIÓN ACADÉMICA CONTABILIZAN 22 CRÉDITOS. LAS OTRAS MATERIAS ALEGADAS NO CONSTAN EN LA RELACIÓN DEL APARTADO B1 DEL ANEXO III PARA LA ESPECIALIDAD SOLICITADA
			2	C1a	LAS MATERIAS DE "LENGUA ESPAÑOLA", "LINGÜÍSTICA" Y "LITERATURA ESPAÑOLA" QUE CONSTAN EN SU CERTIFICACIÓN ACADÉMICA CONTABILIZAN 22 CRÉDITOS, NO LOS 24 MARCADOS POR EL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA. LAS OTRAS MATERIAS NO CONSTAN EN LA RELACIÓN DEL APARTADO B1 DEL ANEXO III PARA LA ESPECIALIDAD SOLICITADA
			3	A2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
			4	A2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
			5	A2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
CALVO TORIBIO ALEJANDRO	***8630**	ESTIMADA	1	C1g	Se añade 1 matrícula de honor en las especialidades por las que se presenta
		NO ESTIMADA	2	C1j7	Para la especialidad 0590-227 el título de técnico superior de la familia profesional de informática (DAM) es requisito de acceso por lo que no se puede valorar

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CALVO VILLA VICTORIA	***4777**	NO ESTIMADA	1	C2a	De acuerdo con la disposición complementaria sexta 8, para las actividades de formación alegadas es aplicable la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16 de diciembre), teniendo presente la modificación operada por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre y entrada en vigor el 12 de febrero de 2017). Según esta normativa, se valora un máximo de 100 horas por cada una de las actividades de formación.
			2	C2a	De acuerdo con la disposición complementaria sexta 8, para las actividades de formación alegadas es aplicable la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16 de diciembre), teniendo presente la modificación operada por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre y entrada en vigor el 12 de febrero de 2017). Según esta normativa, se valora un máximo de 100 horas por cada una de las actividades de formación.
			3	C2a	De acuerdo con la disposición complementaria sexta 8, para las actividades de formación alegadas es aplicable la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16 de diciembre), teniendo presente la modificación operada por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre y entrada en vigor el 12 de febrero de 2017). Según esta normativa, se valora un máximo de 100 horas por cada una de las actividades de formación.
			4	C2a	De acuerdo con la disposición complementaria sexta 8, para las actividades de formación alegadas es aplicable la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16 de diciembre), teniendo presente la modificación operada por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre y entrada en vigor el 12 de febrero de 2017). Según esta normativa, se valora un máximo de 100 horas por cada una de las actividades de formación.
CAMBA FONTEVEDRA CRISTINA	***0336**	ESTIMADA	1	A0	SE INCLUYE A LA ASPIRANTE EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 0590
			5	C2a	C2a.- Estimada. Se modifica puntuación
		NO ESTIMADA	2	A0	Desestimada. La titulación alegada por la interesada en su solicitud para la especialidad 009 es la de Grado en ingeniería forestal , obtenida a partir del título de ingeniero técnico forestas. De acuerdo la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL , la certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 009.
			3	A0	Desestimada. La titulación alegada por la interesada en su solicitud para la especialidad 009 es la de Grado en ingeniería forestal , obtenida a partir del título de ingeniero técnico forestas. De acuerdo la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL , la certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 009.
CAMUÑEZ GOMEZ IVAN MANUEL	***0891**	ESTIMADA	1	C1a	C1a. Estimada. Se modifica la nota del expediente
			3	A3	A3. Estimada. Se reconoce la experiencia docente.
		NO ESTIMADA	2	C2a	c2a.- desestimada. No administración educativa y no homologada.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CANALES RODRIGUEZ LETICIA	***1173**	NO ESTIMADA	1	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			2	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			3	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			4	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			5	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			6	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			7	C1a	LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE AL APARTADO C1.A) DEL BAREMO ES CORRECTA, CORRESPONDIENDO 1.0000 PUNTOS A LA NOTA MEDIA DE LA CERTIFICACIÓN ALEGADA
			8	C1b2	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.13 DEL BAREMO "En ningún caso debe baremarse por el subapartado C.1.a) el título oficial de Máster exigido como requisito para el ingreso en la función pública docente"
			9	C1i1	LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL INGRESO ES REQUISITO, NO MÉRITO
			10	C1h	LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL INGRESO ES REQUISITO, NO MÉRITO
CANO BERNAL MARIO	***3255**	ESTIMADA	1	C2f1	C2f1 .- Estimada B2 francés
			5	C2f1	C2f1 .- Estimada B2 francés
		NO ESTIMADA	2	C2a	C2a.- Curso no aportado ni relacionado en la solicitud
			3	C2a	C2a.- Desestimada Curso no aportado ni relacionado en la solicitud
			4	C2a	C2a.- Desestimada Curso no aportado ni relacionado en la solicitud
			6	C2f1	C2f1 .- Desestimada C1 de inglés, la competencias de expresión oral se corresponde con un B1
			7	C2f1	C2f1 .- Desestimada C1 de inglés, la competencias de expresión oral se corresponde con un B1
CANO CORRAL SIMON	***0573**	ESTIMADA	1	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			2	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			3	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			4	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			5	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			6	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			7	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.
			8	C2a	C2a. Estimada. Se corrige puntuación.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
CANTO RAMOS EDUARDO SEVERIANO	***0339**	ESTIMADA	1	B	Se estima la alegacion y se barerema el apartado B.	
		NO ESTIMADA	2	C1h	C1h: EL DOCUMENTO APORTADO NO VIENE ACOMPAÑADO DE LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EXIGIDA PARA EL MÉRITO ALEGADO NI CON LA TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL AL CASTELLANO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.4 Y EN LA DISPOSICIÓN COMPLMENTARIA GENÉRICA 2 DEL BAREMO.	
			3	C1h	C1h: EL DOCUMENTO APORTADO NO VIENE ACOMPAÑADO DE LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EXIGIDA PARA EL MÉRITO ALEGADO NI CON LA TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL AL CASTELLANO, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.4 Y EN LA DISPOSICIÓN COMPLMENTARIA GENÉRICA 2 DEL BAREMO.	
			4	C1i1	C1i1: EL DOCUMENTO ALEGADO NO ES VALORABLE AL TRATARSE DE UNA ESPECIALIDAD (PEDAGOGÍA) DENTRO DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO (TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.14 DEL BAREMO.	
			5	C1j1	C1j1: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE	
			6	C1j4	C1j4: EL MÉRITO ALEGADO CORRESPONDE AL APARTADO C2f (DOMINIO DE IDIOMAS, EXTRANJEROS) Y NO VIENE ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL AL CASTELLANO, TAL Y COMO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA 2 DEL BAREMO.	
CAÑIBANO CRIADO OSCAR	***1747**	NO ESTIMADA	1	A0	EN LA COPIA AUTÉNTICA DE SU SOLICITUD DE 2 DE MARZO DE 2023 NO APARECE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL IDIOMA ALEGADO	
			2	A0	EN LA COPIA AUTÉNTICA DE SU SOLICITUD DE 2 DE MARZO DE 2023 NO APARECE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL IDIOMA ALEGADO	
CARNICERO ARNAZ DANIEL	***1638**	ESTIMADA	1	C1g	C1g.- Estimada . Se modifica puntuación.	
		NO ESTIMADA	2	C1h	C1h.- Desestimada. La titulación de maestro ha sido utilizada para la obtención de la titulación superior	
			3	C1h	C1h.- Desestimada. La titulación de maestro ha sido utilizada para la obtención de la titulación superior	
CARPINTERO BLANCO PABLO	***3665**	ESTIMADA	1	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			2	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			3	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			4	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			5	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			6	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			7	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
			8	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.	
CARRANZA MARTIN PAULA	***0850**	ESTIMADA	1	C1a	C1a.- Estimada. Ya baremada.	
			2	C1g	C1g- Estimada. Ya baremada.	
			3	C1j2	C1j2.- Estimada. Ya baremada.	
			4	C1j2	C1j2.- Estimada. Ya baremada.	
			5	C1j3	C1j3.- Estimada. Ya baremada.	
			6	C1j3	C1j3.- Estimada. Ya baremada.	
			10	C2a	Estimada, ya puntuado	
			NO ESTIMADA	7	C1j8	C1j8.- desestimada. El título no se corresponde con una administración educativa
				8	C1j8	C1j8.- desestimada. El título no se corresponde con una administración educativa
				9	C1k	C1k.- Desestimada.- No se acredita la condición de deportista de alto nivel por autoridad competente, ni publicación de dicha condición en BOCyL
		11		C2f1	Curso de formación , no titulación, ya baremado	
			12	C2f1	Curso. No administración educativa	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CARRERA FRAILE RAUL JESUS	***9865**	ESTIMADA	1	C1i1	C1i.- Estimada. Ya baremada.
			2	C1i1	C1i.- Estimada. Ya baremada.
			3	C1a	C1a.- Estimada. Ya baremada.
			4	C1a	C1a.- Estimada. Ya baremada.
			5	C1g	C1g.- Estimada. se modifica puntuación.
			6	C1j8	C1j8.- Estimada. Ya baremada.
CARRERA GONZALEZ FATIMA	***1459**	NO ESTIMADA	1	C1a	LA TITULACIÓN ALEGADA NO ES NINGUNA DE LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL ACCESO A LA LISTA NI LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE: MATEMÁTICAS, CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL, ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS, ANÁLISIS MATEMÁTICO I, MÉTODOS NUMÉRICOS, ECUACIONES DIFERENCIALES Y ESTADÍSTICA, QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III PARA LA ESPECIALIDAD 006 (MATEMÁTICAS). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			2	C1a	LA TITULACIÓN ALEGADA NO ES NINGUNA DE LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL ACCESO A LA LISTA NI LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE: MATEMÁTICAS, CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL, ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA, FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS, ANÁLISIS MATEMÁTICO I, MÉTODOS NUMÉRICOS, ECUACIONES DIFERENCIALES Y ESTADÍSTICA, QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III PARA LA ESPECIALIDAD 006 (MATEMÁTICAS). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
CASADO BENAVIDES LORENA	***0313**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			12	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			13	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			14	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			15	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			16	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			17	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
					MODIFICACIÓN DE OFICIO
					SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.
CASADO BORJABAD MARIA YOLANDA	***1090**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CASADO GALLEGO CRISTINA	***3332**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			2	C2f1	Se procede a la acreditación lingüística en el idioma inglés.
		NO ESTIMADA	3	C2f2	LOS CERTIFICADOS DE LA EOI SE VALORAN EN EL APARTADO C1.J Y YA SE ENCONTRABAN VALORADOS
CASADO LORENZO CARLOTA	***2752**	NO ESTIMADA	1	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "LENGUA ESPAÑOLA", "LINGÜÍSTICA" Y "LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 004 DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN EDU/1866/2022, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2023 EN EL BOCYL.
CASTAÑO GARCIA JUAN	***3554**	ESTIMADA	2	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.
			3	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.
			4	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.
			5	C2a	c2a.- Estimada. Se corrige puntuación.
		NO ESTIMADA	1	A3	No se modifica la puntuación del apartado A3. Según disposición complementaria genérica 3. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
			6	C2a	c2a.- Destimada. No administración educativa ni homologación.
CATALA VESES MIGUEL	***6630**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO DEL APARTADO C1B: SE VALORA EL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL E INVESTIGACIÓN PERFORMATIVA POR LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO.
CEGARRA MANZANERA ILDEFONSO	***3857**	ESTIMADA	1	C1a	C1a.- Estimada. Ya baremada.
			2	C1b2	C1b.- Estimada. Ya baremada.
			3	C1h	C1h. Estimada . Se corrige puntuación
			4	C1i1	C1i1.- Estimada. Ya baremada.
			5	C1j3	C1j3. Estimada . Se corrige puntuación
			6	C1j8	C1j8.- Estimada. Ya baremada.
			7	C2f1	C1f1 Estimada . Se corrige puntuación
			9	C2a	c2a estimada. se corrige puntuación
			10	C2a	Se modifica puntuación
			11	C2a	Se modifica puntuación
			12	C2a	Se modifica puntuación
			13	C2a	Se modifica puntuación
			14	C2a	Se modifica puntuación
			15	C2a	Se modifica puntuación
			16	C2b	Se modifica puntuación
				NO ESTIMADA	8
CEPERO CHICOTE JUAN ANTONIO	***9897**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
CEREZO GIL JAVIER	***6613**	NO ESTIMADA	1	C1i1	C1i1: EL DOCUMENTO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE. EL MÉRITO ALEGADO QUE NO ES VALORABLE ES EL CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGÓGICA, POR NO SER ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CICLO DE LICENCIATURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA O TÍTULOS DECLARADOS LEGALMENTE EQUIVALENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO C1i DEL BAREMO.
CESPEDES LOPEZ RICARDO	***9060**	ESTIMADA	1	C2f1	C2f1.-Estimada. Ya baremada
CHACON FERNANDEZ CESAR	***7117**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA ESPECIALIDAD EN EL APARTADO A3 POR PERTENECER AL MISMO CUERPO Y ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA EL ASPIRANTE.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
CHAO MARTINEZ MARIO	***5767**	ESTIMADA	1	C1g	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.G)	
			2	C1b2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.B	
			3	C2f2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.F	
			NO ESTIMADA	4	C1h	c1h .- Desestimada DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.14 DEL BAREMO "No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos."
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA ESPECIALIDAD EN EL APARTADO A4 POR PERTENECER A CUERPO DIFERENTE AL QUE OPTA EL ASPIRANTE.	
CHORQUES VILA ANDRES	***5098**	NO ESTIMADA	1	C1j4	El certificado aportado no está emitido por una Escuela Oficial de Idiomas, por lo que no puede ser valorado por el apartado C1j.	
			2	C1j4	El certificado aportado no está emitido por una Escuela Oficial de Idiomas, por lo que no puede ser valorado por el apartado C1j.	
CIFUENTES SAIZ MARIA ANGELA	***9471**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada	
			2	C2a	C2a Estimada	
			NO ESTIMADA	3	C2b	C2b No estimada. Según la disposición complementaria sexta.11 del baremo ¿En ningún caso serán valorados aquellos cursos, incluidos los de doctorado, o asignaturas integrantes de un título académico, máster u otra titulación de postgrado. Tampoco se valorarán los proyectos desarrollados durante la carrera universitaria o que formen parte del expediente académico.¿
COLINO LOPEZ RAQUEL	***4811**	ESTIMADA	1	C2a	Admitida alegación	
			2	C2a	Admitida alegación	
			3	C2a	Admitida alegación	
			4	C2a	Admitida alegación	
			5	C2a	Admitida alegación	
			6	C2a	Admitida alegación	
COLMENARES VEGA BORJA	***9241**	NO ESTIMADA	1	A0	En el Anexo B-2 para la especialidad 0598-004 Se requiere Cualquier título de Graduado en Ingeniería Siempre que se haya cursado la asignatura de INGENIERÍA, para la especialidad 0598-005 Se requiere Cualquier título de Graduado en Ingeniería Siempre que se haya cursado la asignatura de MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, para la especialidad 0598-010 Se requiere Cualquier título de Graduado en Ingeniería Siempre que se haya cursado la asignatura de SOLDADURA. En su expediente académico no consta que haya cursado ninguna de las asignaturas requeridas	
CORBI SANTAMARIA PEDRO	***0409**	ESTIMADA	1	A4	Se modifica puntuación en el apartado A4	
			5	C2c	Admitida alegación apartado C2c se puntúa publicaciones 0,0010	
			NO ESTIMADA	2	C1j7	Desestimada apartado C1j. Titulo ya baremado
				3	C1j8	Desestimada C1j8 No es un título de la administración educativa
			4	C1j8	Desestimada apartado C1j 8 No es título de la administración educativa	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
CORIA ANDRES MANUEL	***0940**	ESTIMADA	3	A4	Se revisa la puntuación otorgada en el apartado A. LA EXPERIENCIA ALEGADA SE HA BAREMADO EN LA ESPECIALIDAD 110 (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL), DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA PRIMERA.8 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente o se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo.En caso de prestar servicios en un mismo centro en distintas especialidades, la experiencia se computará a la especialidad con mayor carga lectiva, a menos que el aspirante indique expresamente su deseo de imputarlo a una especialidad determinada."
			4	A4	
			5	C1h	
			6	C1i1	
			1	A1	
			2	A2	
		NO ESTIMADA	1	A1	El mérito alegado ya ha sido tenido en cuenta previamente y su puntuación consta en la baremación publicada.
			2	A2	El mérito alegado ya ha sido tenido en cuenta previamente y su puntuación consta en la baremación publicada.
CRESPO GRAU ALEX	***5831**	ESTIMADA	1	C1a	A0: SE CONSTATA QUE LA ESPECIALIDAD COINCIDE CON LA REQUERIDA.
CRESPO ROMERO PABLO	***8454**	NO ESTIMADA	1	A2	Ya esta incluida la experiencia reglada en centro privado (2a 3m 27d) en la especialidad 105
CRUZ IRIMIA RAMÓN	***1261**	NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020
			2	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020
			3	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020
			4	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020
			5	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020
			6	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020
			7	C2a	Desestimada. Solicitud simplificada y curso anterior a 31 octubre de 2020

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
CUADRADO FERNANDEZ DIANA	***4720**	ESTIMADA	1	C1a	Se procede a la modificación de la puntuación del apartado C1a.		
			2	C1a	Se procede a la modificación de la puntuación del apartado C1a.		
			4	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			5	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			7	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			8	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			9	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			10	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			11	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			12	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			13	C2a	Bareado en el registro de formación.		
			14	C2a	Bareado en el registro de formación.		
				NO ESTIMADA	3	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
		CUADRADO PEREZ JORGE	***1633**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada. Se barema en apartado C2a
2	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
3	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
4	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
5	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
6	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
7	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
8	C2c				Estimada. Se barema en apartado C2c		
9	C2a				Estimada. Se barema en apartado C2a		
10	C2a				Desestimada. No es administración educativa.		
CUADRADO PEREZ SILVIA	***2176**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1		
				NO ESTIMADA	2	C1j2	Desestimada. No es equivalente a nivel B2
				3	C1j7	Desestimada. Título ya baremado	
				4	C1j7	Desestimada. No es administración educativa	
DE BUSTOS MENESES MERCEDES	***5603**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			2	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			3	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			4	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			5	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			6	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
DE FRUTOS PALACIOS ANA	***9537**	NO ESTIMADA	1	C1j4	Desestimada. Nivel C1 ya baremado		
DE GRADO MANCHADO RAMON	***2016**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a. Según consta en el baremo en el apartado C2 el máximo de puntuación es 4.		
			2	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a.		
			3	C2b	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a.		
			4	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a.		
			5	C2a	Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a.		
	MODIFICACIÓN DE OFICIO				SE PROCEDE A MODIFICAR LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DE ILDEFONSO GARCIA DIEGO	***7720**	ESTIMADA	4	C1b2	Se añade un título de Máster en el apartado C1b en la especialidad 0595-522
		NO ESTIMADA	1	C2f1	En el Certificate of Proficiency que aporta, en el módulo Speaking sólo tiene el nivel B1, por lo que no tiene todas las destrezas en el nivel B2.
			2	C2f1	En el Certificate of Proficiency que aporta, el el módulo Speaking sólo tiene el nivel B1, por lo que no tiene todas las destrezas en el nivel B2.
			3	C2f1	En el Certificate of Proficiency que aporta, el el módulo Speaking sólo tiene el nivel B1, por lo que no tiene todas las destrezas en el nivel B2.
DE LA FUENTE TORRE ANA	***9411**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3.
		NO ESTIMADA	2	C2a	SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MÁXIMO DE HORAS QUE SE CERTIFICAN POR ACTIVIDAD SON 100. ESTÁ VALORADO CORRECTAMENTE
			3	C2a	SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MÁXIMO DE HORAS QUE SE CERTIFICAN POR ACTIVIDAD SON 100. ESTÁ VALORADO CORRECTAMENT
			4	C2a	SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MÁXIMO DE HORAS QUE SE CERTIFICAN POR ACTIVIDAD SON 100. ESTÁ VALORADO CORRECTAMENT
			5	C2a	SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MÁXIMO DE HORAS QUE SE CERTIFICAN POR ACTIVIDAD SON 100. ESTÁ VALORADO CORRECTAMENT
			6	C2a	SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE EL MÁXIMO DE HORAS QUE SE CERTIFICAN POR ACTIVIDAD SON 100. ESTÁ VALORADO CORRECTAMENT
			7	C2f2	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA.1 DEL BAREMO "Cuando el interesado presente varios títulos o certificaciones del mismo idioma para su valoración como mérito, sólo se considerará uno, y siempre el de nivel superior." SE LE HA VALORADO EL C1 DE LA EOI EN EL APARTADO C1

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DE LA HOZ GARCIA ELISA	***5848**	NO ESTIMADA	1	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			2	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			3	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			4	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			5	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			6	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			7	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			8	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			9	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.
			10	C1h	De acuerdo con lo establecido en le anexo III, para tener en cuenta los 24 créditos de formación en la titulación alegada, dicha titulación debe ser de las exigidas con carácter general en los procedimientos selectivos de ingreso a la correspondiente especialidad. Para la especialidad de Matemáticas se exige título de Graduado. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Doctor.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DE LA ROCHA GERWIG MARINA	***1330**	NO ESTIMADA	1	C1a	Desestimada. Documento no alegado ni presentado en plazo solicitud
			2	C1b2	Desestimada. Documento no alegado ni presentado en plazo solicitud
			3	C2f1	Desestimada. Documento no alegado ni presentado en plazo solicitud
			4	C1j7	Desestimada. Documento ya baremado en el apartado C1j
			5	C2a	Desestimada. Documento no alegado ni presentado en plazo solicitud
			6	C2a	Desestimada. Documento no alegado ni presentado en plazo solicitud
			7	C2a	Desestimada. Documento no alegado ni presentado en plazo solicitud
DE PEDRO GARCIA CARLA	***8282**	ESTIMADA	1	C2f1	Admitida. Se barema acreditación B2
		NO ESTIMADA	2	C1j4	Desestimada. Acreditación C1 ya baremada
DE VAL FRANCO MARIA MONTSERRAT	***4676**	NO ESTIMADA	1	C1i1	EN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 NO APARECE LA TITULACIÓN DE "GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL" COMO UNA DE LAS QUE DAN ACCESO A LA ESPECIALIDAD SOLICITADA, LA TITULACIÓN DE "DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL" QUE SÍ DA ACCESO A ESA ESPECIALIDAD NO ES LA QUE APORTA LA ASPIRANTE. IGUALMENTE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "PEDAGOGÍA LABORAL", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III PARA LA ESPECIALIDAD 105.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
DEL CASTILLO CALDERON BEATRIZ	***3910**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
DEL MOLINO REGALADO JOAQUIN	***2824**	ESTIMADA	2	C1b2	Estimada. Sa barema en apartado C1b
			3	C1k	Estimada. Se barema en apartado C1k
			4	C2a	Estimada. Se barema en apartado C2a
			7	C2a	Estimada. Se barema en apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	C1a	Desestimada. Falta titulación y créditos para las especialidades 590 (103,117,118,219 y 220) y 598 (002)
			5	C2a	Desestimada. Baremación simplificada. Curso anterior a 31 octubre 2020
			6	C2a	Desestimada. Baremación simplificada. Curso anterior a 31 octubre 2020
			8	C2a	Desestimada. Baremación simplificada. Curso anterior a 31 octubre 2020
			9	C2a	Desestimada. Baremación simplificada. Curso anterior a 31 octubre 2020
			10	C2a	Desestimada. Baremación simplificada. Curso anterior a 31 octubre 2020
			11	C2a	No es un curso homologado por autoridad educativa competente.
			12	C2a	No es un curso homologado por autoridad educativa competente.
			13	C2a	Desestimada. Baremación simplificada. Curso anterior a 31 octubre 2020
			14	C2a	LA ACTIVIDAD ES POSTERIOR A LA FECHA DE FIN DE SOLICITUDES (29/03/2023) Y NO ES ORGANIZADA POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
DELGADO VALDERREY CRISTINA	***8557**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA ESPECIALIDAD EN EL APARTADO A3 POR PERMANECER AL MISMO CUERPO AL QUE OPTA EL ASPIRANTE
DIAZ LLANO PABLO	***6176**	NO ESTIMADA	1	C2f2	Desestimada. El documento presentado es el nivel B2

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
DIAZ RIVAS PABLO	***1829**	NO ESTIMADA	1	C1j3	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			2	C1j8	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			3	C2a	EL CERTIFICADO ALEGADO ES INFORMATIVO, NO OFICIAL Y SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.¿
			4	C2a	EL CERTIFICADO APORTADO NO CONTIENE DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO NI ESTÁ ORGANIZADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
			5	C2a	EL CURSO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
DIAZ SANCHEZ LUIS	***8744**	ESTIMADA	1	C2a	La solicitud fue consignada como ordinaria en todos los apartados. Se procede a modificar la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
					MODIFICACIÓN DE OFICIO
DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	***0444**	ESTIMADA	1	B	B: se estima la incorporación de 590/101 calculada según la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
DIEGO VICENTE ALEJANDRO	***1613**	NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimada. Curso ya baremado en el apartado C2a
DIEZ FERNANDEZ DIEGO	***9611**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
DIEZ FERRER NATALIA AVELINA	***1817**	NO ESTIMADA	1	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "LENGUA ESPAÑOLA", "LINGÜÍSTICA" Y "LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 004 DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN EDU/1866/2022, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2023 EN EL BOCYL.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
DIEZ RUIPEREZ JULIO	***5380**	NO ESTIMADA	1	B	Se mantiene la puntuación del apartado B. Según establece el Anexo VI de la convocatoria, se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que ha constado la fase de oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,80. Por haber aprobado la primera prueba de la fase de oposición (incluyendo la parte práctica). 1,0000 puntos. Por haber aprobado la segunda prueba de la fase de oposición. 1,0000 puntos.	
			2	C1a	Desestimada. Ya baremada la nota media de 7,20 en apartadoC1a	
			3	C1b2	Desestimada. Documento ya baremado en apartado C1b	
			4	C1g	Desestimada. Ya baremada la nota media de 7,20 en apartadoC1a	
			5	C1j3	Desestimada. Documento ya baremado en apartado C1 Publicaciones baremadas en apartado C2c con 0,0025 por ser artículo de más de 5 paginas y cuatro autores	
DIEZ RUIZ LUCIA	***1799**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada.	
			2	C2a	C2a Estimada.	
			3	C2a	C2a Estimada.	
			4	C2a	C2a Estimada.	
			5	C2a	C2a Estimada.	
			6	C2a	C2a Estimada.	
			7	C2a	C2a Estimada.	
			8	C2a	C2a Estimada.	
			9	C2a	C2a Estimada.	
			10	C2a	C2a Estimada.	
			11	C2a	C2a Estimada.	
			12	C2a	C2a Estimada.	
			13	C2a	C2a Estimada.	
		NO ESTIMADA	14	C2a	NO CONSTA HOMOLOGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE	
			15	C2a	NO CONSTA HOMOLOGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE	
DOMINGUEZ DURAN IGNACIO	***1862**	ESTIMADA	1	C1b2	Estimada. Se barema en el apartado C1b	
DOMINGUEZ PEREZ M ANGELES	***7443**	NO ESTIMADA	1	C1h	Todos los títulos han sido debidamente valorados en la convocatoria correspondiente, ya que en esta se solicitó la baremación simplificada y no aporta documentos.	
DOMINGUEZ VAS MARIA DEL CARMEN	***2234**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.	
		NO ESTIMADA	7	A0	A0, estaba ya incorporado en el apartado A/591/225 (0a11m19d)	
			8	A0	A0, estaba ya incorporado en el apartado A/591/225 (0a11m19d)	
ELENA GARCIA JAVIER	***9013**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3.	
			NO ESTIMADA	2	C2a	Desestimada. Se ha baremado en el apartado C2a
				3	C2a	Desestimada. Se ha baremado en el apartado C2a
				4	C2a	Desestimada. Se ha baremado en el apartado C2a
				5	C2a	Desestimada. Se ha baremado en el apartado C2a
				6	C2a	Desestimada. Se ha baremado en el apartado C2a

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones
ELVIRA PINDADO MARIA AURORA	***2956**	ESTIMADA
		3 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		5 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		6 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		9 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		10 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		11 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		12 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		13 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		14 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		15 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		16 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		17 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		18 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		19 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		20 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		21 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		22 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		24 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		25 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		26 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		32 C2a SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
		33 C2a SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
		34 C2a SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
		39 C2a Admitida. Se barema en apartado C2a
		40 C2a SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
		41 C2a SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN
		43 C1g SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LAS ESPECIALIDADES ALEGADAS. NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS TÍTULOS O CICLOS."
		46 C1a SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LAS ESPECIALIDADES ALEGADAS. NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS TÍTULOS O CICLOS."
		47 C1i1 SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LAS ESPECIALIDADES ALEGADAS. NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHOS TÍTULOS O CICLOS."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ELVIRA PINDADO MARIA AURORA	***2956**	ESTIMADA	48	C1i1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LAS ESPECIALIDADES ALEGADAS. NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHS TÍTULOS O CICLOS."
		NO ESTIMADA	1	C1a	Desestimada. Calificación media del expediente 7,60
			2	C2a	Desestimada. Actividad fuera de plazo
			4	C2a	Desestimada. Actividad fuera de plazo
			7	C2a	Desestimada. Curso ya baremado en apartada C2a
			8	C2a	Desestimada. Curso ya baremado en apartada C2a
			23	C2a	Desestimada. Administración no educativa
			27	C2a	Desestimada. Administración no educativa
			28	C2a	Desestimada. No es administración educativa
			29	C2a	LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO ES POSTERIOR A LA FECHA DE FIN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
			30	C2a	LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO ES POSTERIOR A LA FECHA DE FIN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
			31	C2a	NO CONSTA HOMOLOGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
			35	C2a	LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO ES POSTERIOR A LA FECHA DE FIN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
			36	C2a	LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CURSO ES POSTERIOR A LA FECHA DE FIN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
			37	C2a	NO CONSTA LA HOMOLOGACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
			38	C2a	NO CONSTA SELLO NI FIRMA DE AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			42	C1i1	EL APARTADO C1 DE LA ESPECIALIDAD 017 ESTÁ CORRECTAMENTE PUNTUADO. NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHS TÍTULOS O CICLOS."
			44	C1i1	EL APARTADO C1 DE LA ESPECIALIDAD 017 ESTÁ CORRECTAMENTE PUNTUADO. NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHS TÍTULOS O CICLOS."
			45	C1j3	ESTÁ CORRECTAMENTE VALORADO EL CERTIFICADO DE IDIOMAS

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ENRIQUEZ SALVADOR ROBERTO	***8864**	NO ESTIMADA	1	A0	HA CURSADO 18 CRÉDITOS EN LAS MATERIAS RELACIONADAS EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA PARA LA ESPECIALIDAD 004: "LENGUA ESPAÑOLA", "LINGÜÍSTICA" Y "LITERATURA ESPAÑOLA"
ESCRIVA GARCIA ANA ISABEL	***0632**	NO ESTIMADA	1	C1h	C1h: EL DOCUMENTO APORTADO CONSTITUYE EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE NO PUEDE VALORARSE COMO MÉRITO.
			2	C1a	C1a: EL DOCUMENTO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			3	C1a	C1a: EL DOCUMENTO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			4	C1j1	C1j1: EL DOCUMENTO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
ESCUDERO BANDERA MARIA CARMEN	***1579**	NO ESTIMADA	1	A4	DE ACUERDO CON EL APARTADO VIGÉSIMO OCTAVO.1 DE LA ORDEN EDU/1866/2022 EN LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN ORDINARIA "Se valorarán todos los méritos presentados con independencia de la fecha de obtención de los mismos.". ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA LA PUNTUACIÓN OTORGADA ES LA CORRECTA.
			2	A3	DE ACUERDO CON EL APARTADO VIGÉSIMO OCTAVO.1 DE LA ORDEN EDU/1866/2022 EN LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN ORDINARIA "Se valorarán todos los méritos presentados con independencia de la fecha de obtención de los mismos.". ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA LA PUNTUACIÓN OTORGADA ES LA CORRECTA.
ESPESO RODRIGUEZ MARIA TERESA	***8471**	ESTIMADA	1	B	B: se estima la alegación incluyendo 2018/591/222 en el apartado correspondiente.
ESPIGA MERINO SARA	***4940**	ESTIMADA	1	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			2	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			3	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			4	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			5	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			6	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			7	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
ESTEBAN FERNANDEZ ALICIA	***3814**	ESTIMADA	1	C1i1	C1i Estimada.
ESTRADA MAYO SORAYA	***3843**	ESTIMADA	2	C1g	Se agrega una matrícula de honor en el apartado C1g de las especialidades 0590-106, 0590-221 y 0590-227. En el resto de especialidades no se valora por no ser el título alegado para el ingreso
		NO ESTIMADA	1	C1a	Según el apartado 3 de la disposición complementaria TERCERA C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: A los efectos de valorar este apartado y sus correspondientes subapartados, se deberán aportar los TÍTULOS y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, en donde conste de forma expresa la nota media y que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos... En este caso sólo aporta la certificación del segundo ciclo por lo que no puede verse la nota media de TODAS las asignaturas necesarias para obtener la Ingeniería.
FERNANDEZ AGUADO MARCOS	***5584**	ESTIMADA	1	C2a	Admitida. Se revia la puntuación del apartado C2a
		NO ESTIMADA	2	C2a	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. Actividad formativa fuera de plazo
			3	C2a	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. Actividad formativa fuera de plazo
			4	C2a	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. Actividad formativa fuera de plazo
			5	C2a	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. Actividad formativa fuera de plazo
			6	C2a	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. Actividad formativa fuera de plazo
			7	C2a	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. Actividad formativa fuera de plazo

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
FERNANDEZ BARTOLOME MARTA	***2758**	NO ESTIMADA	1	A1	TIENE SUPERADOS 18 CRÉDITOS EN LAS MATERIAS DE "LENGUA ESPAÑOLA" Y "LINGÜÍSTICA", "TEORÍA DE LA LITERATURA" NO ES UNA MATERIA DE LAS RELACIONADAS EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA CONVOCATORIA PARA LA ESPECIALIDAD 004
FERNANDEZ GARCIA JORGE	***9710**	ESTIMADA	1	C2a	Admitida. Se revisa el apartado C2a
			2	C2a	Admitida. se barema en apartado C2a
			3	C2a	Admitida. se barema en apartado C2a
			4	C2a	Admitida. se barema en apartado C2a
			5	C2a	Admitida. se barema en apartado C2a
FERNANDEZ GARCIA VANESA	***4120**	ESTIMADA	1	C1a	Admitida. Se corrige apartado C1a de la especialidad 017
			3	C1b2	Estimada. Se barema en apartado C1b de la especialidad 017
			4	C1g	Estimada. Se barema en apartado C1g de la especialidad 017
			7	C1i2	Admitida. Corregida especialidad 017
		NO ESTIMADA	2	C1a	Desestimada. Título baremado en apartado C1b de la especialidad 017
			5	C1j2	Desestimada. Ya baremado en apartado C1j de la especialidad 017
			6	C1j7	Admitida. Se barema en apartado C1j de la especialidad 017
FERNANDEZ LOPEZ HECTOR	***5913**	NO ESTIMADA	1	A3	Se mantiene la puntuación del apartado A3. Ya se aportó esta misma documentación y se sumó la puntuación en la fase de subsanación.
			2	A3	Se mantiene la puntuación del apartado A3. Ya se aportó esta misma documentación y se sumó la puntuación en la fase de subsanación.
FERNANDEZ LOPEZ MARIANO FRANCIS	***7186**	ESTIMADA	1	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
FERNÁNDEZ SERRANO SANDRA	***8998**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A
		NO ESTIMADA	2	C2a	Está correctamente baremado el apartado C2.A). 505 horas de formación, de acuerdo a las actividades valorables según la normativa vigente en cada momento, a razón de 0.0700 puntos por cada crédito de 10 horas, no 0.1500, que correspondería con el apartado C2.B) del baremo por "Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las actividades"
FERRE ALCARAZ DAVID	***6240**	NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
FERRERO SUTIL LUIS MIGUEL	***6288**	NO ESTIMADA	1	A1	Se mantiene la puntuación valorada en el apartado A. La experiencia docente acreditada y por tanto baremada es de 7 meses y 9 días, además del reconocimiento de la experiencia docente correspondiente a los meses de julio y agosto. Lo que hace un total de 9 meses.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
FLECHA ROBLES MARIA	***4154**	ESTIMADA	1	C1a	Apartado C1 modificado.
		NO ESTIMADA	2	C2a	La actividad ser valoró correctamente.
			3	C2a	La actividad ser valoró correctamente.
			4	C2a	La actividad ser valoró correctamente.
			5	C2a	La actividad ser valoró correctamente.
			6	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			7	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			8	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			9	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			10	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			11	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			12	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			13	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			14	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			15	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
			16	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICÓ LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.
FLORES CANTERA ALVARO	***5066**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según la documentación aportada.
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según la documentación aportada.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según la documentación aportada.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según la documentación aportada.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según la documentación aportada.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según la documentación aportada.
FREIJO GONZALEZ ANTONIO LUIS	***1405**	ESTIMADA	1	A0	Se incluye al aspirante en las especialidades solicitadas
FRIAS MORATE MARTA	***5606**	ESTIMADA	1	C1a	Admitid. Se modifica la nota media del expediente a 7,05 en apartado C1a
GAGO ENRIQUEZ VICTOR	***6430**	NO ESTIMADA	1	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL.
GALINDO MERINO FERNANDO	***4618**	ESTIMADA	1	C1g	Se estima la alegación y se modifica la puntuación del apartado C1g
GARCIA ALLENDE JOSE IGNACIO	***4920**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3 de acuerdo con la solicitud y teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el punto 5 de la disposición complementaria genérica del Anexo VI (un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado).
			2	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3 de acuerdo con la solicitud y teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el punto 5 de la disposición complementaria genérica del Anexo VI (un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado).

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA ALMEIDA LAURA	***0438**	NO ESTIMADA	1	A2	Se mantiene la puntuación de apartado A2. Según la convocatoria Los méritos acreditados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. (29/03/2023)
			2	A1	No se modifica la puntuación en el apartado A1. Según disposición complementaria 3 del Anexo VI. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que nose justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
			3	A2	No se modifica la puntuación A2. Se vuelve a presentar el mismo certificado de servicios prestados que ya se tuvo en cuenta en la primera fase de baremación.
			4	A3	No se modifica la puntuación A3. Se vuelve a presentar el mismo certificado de servicios prestados que ya se tuvo en cuenta en la primera fase de baremación.
			5	A3	No se modifica la puntuación A3. Se vuelve a presentar el mismo certificado de servicios prestados que ya se tuvo en cuenta en la primera fase de baremación.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA BLANCO SOFIA	***7820**	ESTIMADA	1	C2a	En relación al Registro de formación se procede a modificar la puntuación del apartado C2a. En cuanto a las actividades aportadas, no consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			23	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			24	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
		NO ESTIMADA	2	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			3	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			4	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			5	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			6	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			7	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			8	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			9	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			10	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			11	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			12	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
	13	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)		
	14	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA BLANCO SOFIA	***7820**	NO ESTIMADA	15	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			16	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			17	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			18	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			19	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			20	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			21	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			22	C2a	No consta ni se aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
GARCIA CASADO SARA	***2327**	ESTIMADA	1	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			2	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			3	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			4	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			5	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
			6	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
GARCIA DEL CASTILLO DIEGO	***5378**	ESTIMADA	1	C1b2	Admitida. Se barema en apartado C1b
GARCIA DEL MORAL ANGEL	***4297**	ESTIMADA	1	C1j2	C1j Estimada
			2	C2a	C2a Estimada

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	***2160**	ESTIMADA	2	A2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
		NO ESTIMADA	1	A1	LA PUNTUACIÓN ES CORRECTA
			3	C1a	C1a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN INICIAL EN ESTE APARTADO.
			4	C1b2	C1b2: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN INICIAL EN ESTE APARTADO.
			5	C1f	C1f: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN INICIAL EN ESTE APARTADO.
			6	C1g	C1g: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN INICIAL EN ESTE APARTADO.
			7	C1j1	C1j1: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN INICIAL EN ESTE APARTADO.
			8	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			9	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			10	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			11	C2a	C2a: EL DOCUMENTO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN OTORGADA A ESTE CURSO INICIALMENTE.
			12	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			13	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			14	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			15	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	***2160**	NO ESTIMADA	16	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			17	C2b	C2b: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			18	C2b	C2b: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			19	C2d	C2d: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y COINCIDE CON LA VALORACIÓN INICIAL EN ESTE APARTADO.
			20	C2f1	C2f1: EL DOCUMENTO APORTADO YA SE VALORÓ EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIONES.
GARCIA GONZALEZ RAQUEL AMALIA	***3503**	ESTIMADA	1	A0	SE ADMITE EN LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS Y SE MODIFICA EL APARTADO C1
			2	A0	SE ADMITE EN LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS Y SE MODIFICA EL APARTADO C1
			3	A0	SE ADMITE EN LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS Y SE MODIFICA EL APARTADO C1
			4	A1	A1: estimada experiencia en el apartado A/590/222.
			5	A1	A1: estimada experiencia en el apartado A/590/222.
			6	A1	A1: estimada experiencia en el apartado A/590/222.
			7	A1	A1: estimada experiencia en el apartado A/590/222.
			8	A1	(Documento 8 alegado /apartado A)1 Estimada para 590/222 , aparece correctamente en el documento aportado
		NO ESTIMADA	9	A1	La experiencia ya esta valorada en 590/222 en el apartado A.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA IZQUIERDO VIRGINIA	***2843**	ESTIMADA	1	A0	A0: SE CONSTATA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO ALEGADO
			2	A0	A0: SE CONSTATA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO ALEGADO
			19	C2c	C2c: SE VALORA LA PUBLICACIÓN DE UNA PONENCIA DE AUTORÍA COMPARTIDA EN UN LIBRO DE MÁS DE 200 PÁGINAS Y CON MÁS DE 10 AUTORES.
		NO ESTIMADA	3	A3	A3. Se desestima las alegaciones ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			4	A3	A3. Se destima alegación ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			5	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			6	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			7	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			8	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			9	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			10	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			11	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			12	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			13	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			14	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			15	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			16	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			17	A3	A3. Se desestima alegacion ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			18	C2c	C2c: EN EL APARTADO C2c SE REQUIERE EXPRESAMENTE QUE "PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS PUBLICACIONES EN FORMATO PAPEL, SE ANEXARÁ DE FORMA ELECTRÓNICA LA PORTADA Y HOJAS EN LA QUE CONSTE EL ISBN O CÓDIGO NUMÉRICO DE IDENTIDAD, AUTOR/ES, ÍNDICE Y CONTRAPORTADA". LA RAZÓN ES CONSTATAR NÚMERO TOTAL DE AUTORES, NÚMERO TOTAL DE PÁGINAS Y COMPROBAR FEHACIENTEMENTE QUE EL LIBRO YA ESTÁ EN PROCESO DE DISTRIBUCIÓN. LA CERTIFICACIÓN APORTADA, AUNQUE ACLARA LA AUTORÍA DE UN CAPÍTULO Y REFLEJA LA EXISTENCIA DE ISBN, NO REÚNE EL RESTO DE CUESTIONES EXIGIDAS PARA SU VALORACIÓN.
			20	C2b	C2b: EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN APORTADO NO ESTÁ FIRMADO POR UNA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE (RECTOR, VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL,...), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 15 DEL BAREMO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GARCIA IZQUIERDO VIRGINIA	***2843**	NO ESTIMADA	21	C2f3	C2f3: EL DOCUMENTO APORTADO NO SE ALEGÓ POR ESTE APARTADO EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO, SINO POR EL APARTADO C1j. ADEMÁS, EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA C.2.1 SE INDICA QUE "EN EL SUBAPARTADO C.2.F) NO SE VALORARÁN LOS CERTIFICADOS DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS O TÍTULOS ACREDITATIVOS DEL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS QUE HAYAN SIDO ALEGADOS COMO MÉRITO EN CUALQUIER APARTADO DE ESTE BAREMO NI COMO REQUISITO DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO", Y CONTINÚA DICHIENDO QUE "CUANDO EL INTERESADO PRESENTE VARIOS TÍTULOS O CERTIFICACIONES DEL MISMO IDIOMA PARA SU VALORACIÓN COMO MÉRITO, SÓLO SE CONSIDERARÁ UNO, Y SIEMPRE EL DE NIVEL SUPERIOR". EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, LA PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIDA POR EL NIVEL DE IDIOMA EN INGLÉS HA QUEDADO REFLEJADA YA EN EL APARTADO C1j.
			22	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO. NO OBSTANTE, VARIOS DE ESTOS DOCUMENTOS SE HAN VALORADO COMO PARTICIPACIÓN EN CONCIERTOS (APARTADO C2d), RAZÓN POR LA QUE LA ASPIRANTE HA OBTENIDO LA MÁXIMA PUNTUACIÓN EN DICHO APARTADO.
			23	B	B: EL DOCUMENTO APORTADO NO SERÍA VALORABLE POR EL APARTADO B, SINO POR EL APARTADO C1b Y YA FUE VALORADO INICIALMENTE.
			24	C2a	El apartado C3 está correctamente valorado de acuerdo a la experiencia docente reglada demostrada de acuerdo a lo que consta en el apartado A
GARCIA LORENZO MARIA HENAR	***2545**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada
			2	C2b	C2b Estimada
GARCIA MACIAS ANDRES	***1670**	ESTIMADA	1	C1a	Admitida. Se modifica puntuación en apartado C1a
		NO ESTIMADA	2	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1. Según el Anexo VI de la convocatoria, conocimiento e impartición del currículo del modelo educativo de la Comunidad de Castilla y León. Por haber trabajado en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Nº de años por 0,3 + nº de meses completos por 0,025.
			3	A1	No se modifica la puntuación del apartado A1. Según el Anexo VI de la convocatoria, conocimiento e impartición del currículo del modelo educativo de la Comunidad de Castilla y León. Por haber trabajado en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Nº de años por 0,3 + nº de meses completos por 0,025.
GARCIA MARTIN CRISTINA	***2999**	NO ESTIMADA	1	C1j2	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. No porta más documentación
			2	C1j3	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. No porta más documentación
			3	C1j8	Desestimada. Solicitud de baremación simplificada. No porta más documentación
GARCÍA MUÑOZ DAVID	***8844**	ESTIMADA	2	C2a	Se estima la alegación y se modifica el apartado C2a
		NO ESTIMADA	1	C1i2	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee"

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
GARCÍA NIETO AITOR	***1266**	ESTIMADA	4	C2a	Se añaden actividades del registro de formación que no se habían tenido en cuenta y se modifica el apartado C2a del baremo		
			5	C2a	Se añaden actividades del registro de formación que no se habían tenido en cuenta y se modifica el apartado C2a del baremo		
			6	C2a	Se añaden actividades del registro de formación que no se habían tenido en cuenta y se modifica el apartado C2a del baremo		
			7	C2a	Se añaden actividades del registro de formación que no se habían tenido en cuenta y se modifica el apartado C2a del baremo		
			8	C2a	Se añaden actividades del registro de formación que no se habían tenido en cuenta y se modifica el apartado C2a del baremo		
			9	C2a	Se añaden actividades del registro de formación que no se habían tenido en cuenta y se modifica el apartado C2a del baremo		
				NO ESTIMADA	1	C1j2	En el apartado C1j sólo son valorables los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas. Tampoco sería valorable en el apartado C2, pues sólo se tienen en cuenta certificaciones de nivel B2 o superior que estén reflejadas en el anexo IV y estén debidamente traducidas al Castellano
					2	C1j7	Título de FP ya valorado anteriormente
					3	C1j7	Título de FP ya valorado anteriormente
GARCIA PARDO JAVIER	***6064**	ESTIMADA	2	C1g	Admitida. Se corrige puntuación en apartado C1g		
					NO ESTIMADA	1	C1a
					3	C1j2	Desestimada. Ya baremado en apartado C1
GARCIA PEREZ RAFAEL	***7532**	NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimada. Curso ya baremado en apartado C2a		
GARCIA ROMERALO PURIFICACION	***3970**	ESTIMADA	1	C2f1	Se añade un título B2 en el apartado C2f		
GARCIA VILLORIA ALBERTO	***0348**	ESTIMADA	1	C2f2	C2f2: SE VALORA EL TÍTULO DE CAMBRIDGE: CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)		
			2	A0	A0: SE CONSTATA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO ALEGADO		
GARCINUÑO MENDEZ MARTA	***0261**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C1.		
			2	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1.		
			3	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1.		
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1. SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.		
GASPAR BORREGA ALBERTO	***3130**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
GATO RODRIGUEZ AURORA	***3959**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a según el registro de formación.		
GIL TALAVERO GABRIEL	***4190**	NO ESTIMADA	1	C1j2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN.		
GILO GONZALEZ EDUARDO	***1033**	ESTIMADA	1	C2f1	Admitida. Baremado en apartado C2		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GIMENEZ CARDENAS HUGO	***6692**	NO ESTIMADA	1	B	LA INCLUSIÓN EN LA LISTA POR EL REQUISITO DE PRESENTACIÓN LA HACE DE OFICIO LA ADMINISTRACIÓN
			2	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			3	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			4	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			5	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			6	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			7	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			8	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			9	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
			10	C2c	Desestimada. No presentadas en plazo y puntuación máxima en apartado C2a
GIMENO GARCIA JORGE LUIS	***6160**	ESTIMADA	1	A1	A1. Se estima alegación y se computa el tiempo de servicio como profesor de fagot en Castilla-La Mancha.
GOMEZ BARRIO LUIS JOSE	***5398**	ESTIMADA	1	C2a	Admitida. Se barema en apartado C2a
GOMEZ DE LA PAZ VICENTE	***6431**	NO ESTIMADA	1	C1i1	El título de graduado se baremó en su momento con 0,200 puntos.
			2	C1j7	Para la valoración del título de técnico superior de formación profesional, se solicitó la subsanación correspondiente "Debe aportar título de bachiller o equivalente para el acceso a la universidad". No se subsanó, no es valorable ya que se entiende es el que facilita la obtención del título requerido para el acceso al cuerpo.
GOMEZ JIMENEZ MARIA DE LAS MERCE	***1203**	ESTIMADA	1	C1j8	Admitida. Se barema en apartado C1j
		NO ESTIMADA	2	C1j8	Admitida. Se barema en apartado C1j
GOMEZ LOPEZ VICTOR	***7918**	NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimada. No cumple requisitos de la convocatoria
GONZALEZ AGUADO IGNACIO	***4071**	NO ESTIMADA	1	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones
GONZALEZ ALONSO JOSE ANTONIO	***4316**	NO ESTIMADA
		1 C1b1 El Máster ya está valorado en el apartado C1b, con 0,3 puntos, en todas las especialidades en las que participa
		2 C1a Ya está reconocido 1 punto en el apartado C1a por el título alegado para el ingreso en todas las especialidades por las que participa
		3 C1a Ya está reconocido 1 punto en el apartado C1a por el título alegado para el ingreso en la especialidad 0590-227
		4 C1a Ya está reconocido 1 punto en el apartado C1a por el título alegado para el ingreso en todas las especialidades por las que participa
		5 C1h Según el apartado 14 de la disposición complementaria TERCERA: No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. Para la valoración del subapartado C1h y C1i no se considerarán como títulos distintos, las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación. Tampoco se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
		6 C1h Este certificado no se aportó junto a la solicitud por lo que se considera entregado fuera de plazo. No obstante, esto no modificaría el baremo
		7 C1h Según el apartado 14 de la disposición complementaria TERCERA: No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos. Para la valoración del subapartado C1h y C1i no se considerarán como títulos distintos, las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación. Tampoco se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación.
		8 C1h Es el mismo documento que el aportado como N° Doc. 6. (Aportado fuera de plazo). No obstante, esto no modificaría el baremo
		9 C1i1 Ya está valorado el grado en las especialidades 0590-108 y 0590-225 por ser la titulación alegada para el ingreso MAESTRO. Se valora con 0,2 puntos por ser un grado cursado con convalidación
		10 C1i1 Ya está valorado el grado en las especialidades 0590-108 y 0590-225 por ser la titulación alegada para el ingreso MAESTRO. Se valora con 0,2 puntos por ser un grado cursado con convalidación
		11 C1j7 YA ESTÁ BAREMADO PARA LAS ESPECIALIDADES PARA LAS QUE NO ES REQUISITO DE ACCESO (108 Y 225)
		12 C1j7 YA ESTÁ BAREMADO PARA LAS ESPECIALIDADES PARA LAS QUE NO ES REQUISITO DE ACCESO (108 Y 225)
		13 C1j7 NO SE SOLICITÓ PARA LA BAREMACIÓN DE NINGUNA ESPECIALIDAD
		14 C2c YA ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA ESTA PUBLICACIÓN
		15 C2c YA ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA ESTA PUBLICACIÓN
		16 C2a NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
		17 C2a NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ ALONSO JOSE ANTONIO	***4316**	NO ESTIMADA	18	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			19	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			20	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			21	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			22	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			23	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			24	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			25	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ ARANA ADRIAN	***7461**	ESTIMADA	1	A0	Admitida. Subsanada acreditación lingüística
GONZALEZ AVILES NOEMI	***5282**	ESTIMADA	9	C2a	C2a Estimadas las actividades formativas inscritas en el Registro de Formación a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
		NO ESTIMADA	1	C2a	C2a No estimada, ya valorado previamente.
			2	C2a	C2a No estimada, ya valorado previamente.
			3	C2a	C2a No estimada, ya valorado previamente.
			4	C2a	C2a No estimada, ya valorado previamente.
			5	C2a	C2a No estimada, ya valorado previamente.
			6	C2a	c2a No estimada, ya valorado previamente.
			7	C2a	c2a No estimada, ya valorado previamente.
			8	C2a	c2a No estimada, ya valorado previamente.
GONZALEZ BLAZQUEZ ANA	***0180**	ESTIMADA	1	A3	Se estima su alegación
			2	A3	Se estima su alegación
GONZALEZ CACHAFEIRO JAVIER	***2178**	ESTIMADA	2	C1c	Se modifica el apartado C1. También se modifica de oficio el apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	A1	La puntuación del apartado C1.a) es la misma en las dos especialidades
			3	C1i1	El título alegado es el de acceso al procedimiento por lo cual no es valorable. Tampoco lo sería la diplomatura y que según la convocatoria, disposición complementaria tercera 14, no se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de titulaciones alegadas.
			4	C2a	No se valora porque no consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			5	C2a	No se valora porque no consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			6	C2a	No se valora porque no consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			7	C2a	No se valora porque no consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			8	C2a	No se valora porque no consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			9	C2a	No se valora porque no consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			10	C2a	ESTÁ VALORADO CORRECTAMENTE
			11	C2a	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			12	C2a	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			13	C2a	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			14	C2a	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			15	C2a	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			16	C2c	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			17	C2b	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			18	C2c	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			19	C2b	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			20	C2c	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
					MODIFICACIÓN DE OFICIO
					SE MODIFICA EL APARTADO C1. TAMBIÉN SE MODIFICA DE OFICIO EL APARTADO C2A.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
GONZALEZ FERNANDEZ VERONICA	***6027**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
			2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
			3	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
			4	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
			5	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
			6	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.		
GONZALEZ GONZALEZ BEATRIZ	***1312**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a		
					NO ESTIMADA	1	C2a
					7	C2a	No consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
					8	C2a	No consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
					9	C2a	No consta ni aporta acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
					10	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.12 DEL BAREMO: "NO SE VALORARÁN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR INSTITUCIONES TALES COMO COLEGIOS PROFESIONALES, CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA, COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS, ASOCIACIONES CULTURALES Y/O VECINALES, UNIVERSIDADES POPULARES, PATRONATOS MUNICIPALES, ETC, SALVO QUE CUENTEN CON LA CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA." DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.4 "SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EL MINISTERIO Y LAS CONSEJERÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA."
					11	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.12 DEL BAREMO: "NO SE VALORARÁN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR INSTITUCIONES TALES COMO COLEGIOS PROFESIONALES, CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA, COLEGIOS DE DOCTORES Y LICENCIADOS, ASOCIACIONES CULTURALES Y/O VECINALES, UNIVERSIDADES POPULARES, PATRONATOS MUNICIPALES, ETC, SALVO QUE CUENTEN CON LA CORRESPONDIENTE HOMOLOGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA." DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.4 "SE ENTENDERÁ POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EL MINISTERIO Y LAS CONSEJERÍAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE TENGAN ATRIBUIDA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA."
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.		
GONZALEZ GONZALEZ ELENA	***8578**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ IZQUIERDO RAUL IGNACIO	***6507**	NO ESTIMADA	1	A1	A1: desestimada, EL ASPIRANTE OPTÓ POR LA BAREMACIÓN SIMPLIFICADA EN EL APARTADO A), SIENDO EL CERTIFICADO QUE PRESENTA ANTERIOR AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (APARTADO TERCERO.3.3 DE LA ORDEN EDU/1866/2022)
GONZALEZ LANZA LUIS	***1952**	ESTIMADA	6	C2a	C2a: SE VALORAN 185 HORAS DE FORMACIÓN POR EL CURSO ALEGADO.
			7	C2a	C2a: SE VALORAN 230 HORAS RECOGIDAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
		NO ESTIMADA	1	C1a	C1a: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			2	C1g	C1g: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			3	C1i1	C1i1: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			4	C1j2	C1j2: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE Y ESTÁ ENGLOBALADO DENTRO DE LA VALORACIÓN DEL C1 EN INGLÉS OBTENIDO POR LA EOI.
			5	C1j4	C1j4: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			8	C2b	C2b: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			9	C2f2	C2f2: EL DOCUMENTO ALEGADO NO VIENE ACOMPAÑADO CON LA TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL AL CASTELLANO NI PROCEDE VALORARSE AL HABER SIDO RECONOCIDO UN TÍTULO DEL MISMO IDIOMA Y DE NIVEL SUPERIOR EN OTRO APARTADO DEL BAREMO DE MÉRITOS (INGLÉS - C1), TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA 2 Y EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA C2.1 DEL BAREMO.
			10	C2f1	C2f1: EL DOCUMENTO ALEGADO NO VIENE ACOMPAÑADO CON LA TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL AL CASTELLANO NI PROCEDE VALORARSE AL HABER SIDO RECONOCIDO UN TÍTULO DEL MISMO IDIOMA Y DE NIVEL SUPERIOR EN OTRO APARTADO DEL BAREMO DE MÉRITOS (INGLÉS - C1), TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA 2 Y EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA C2.1 DEL BAREMO.
GONZALEZ MARTIN JAVIER	***0307**	NO ESTIMADA	1	C1j8	C1j: EL DOCUMENTO APORTADO NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR. PARA ELLO SERÍA NECESARIO QUE ESTUVIERA ACOMPAÑADO DE LA HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA CON LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1363/2007, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN GENERAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	***7342**	NO ESTIMADA	1	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	***7342**	NO ESTIMADA	9	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			11	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			12	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			13	C1j1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			14	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			15	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			16	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	***7342**	NO ESTIMADA	17	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			18	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			19	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			20	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			21	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			22	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			23	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			24	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	***7342**	NO ESTIMADA	25	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			26	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			27	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			28	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			29	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			30	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			31	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			32	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	***7342**	NO ESTIMADA	33	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			34	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			35	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			36	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			37	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			38	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			39	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			40	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	***7342**	NO ESTIMADA	41	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			42	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN ROBERTO	***1290**	NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			2	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN AL HABER PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA EN DOS ACTIVIDADES A DISTANCIA Y COINCIDENCIA EN EL TIEMPO DE MÁS DE 25 HORAS SEMANALES, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			3	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UN MÁXIMO DE 100 HORAS POR ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			4	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UN MÁXIMO DE 100 HORAS POR ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			5	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN AL HABER PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA EN DOS ACTIVIDADES A DISTANCIA, RECONOCIÉNDOSE SÓLO UNA DE ELLAS, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 9 DEL BAREMO.
			6	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN AL HABER PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA EN DOS ACTIVIDADES A DISTANCIA, RECONOCIÉNDOSE SÓLO UNA DE ELLAS, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 9 DEL BAREMO.
			7	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN AL HABER PARTICIPACIÓN SIMULTÁNEA EN TRES ACTIVIDADES A DISTANCIA, RECONOCIÉNDOSE SÓLO UNA DE ELLAS, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 9 DEL BAREMO.
			8	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			9	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ MARTIN ROBERTO	***1290**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO: SE VALORA NUEVAMENTE EL APARTADO C2A Y SE AÑADEN, A LAS YA RECONOCIDAS, 133 HORAS RECOGIDAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
GONZALEZ PEREZ TERESA	***3353**	ESTIMADA	2	C1j2	C1j Estimada.
			3	C1i1	C1i Estimada para las especialidades a las que se alega como titulación de acceso la Diplomatura.
		NO ESTIMADA	1	A1	Tal y como se indica en la convocatoria, se valorarán los méritos acreditados hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes, es decir, hasta el 29 de marzo de 2023.
			4	C1h	C1h No estimada según disposición complementaria cuarta. 3 "No se valorarán, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo,...), para la obtención de un título alegado..."
GONZALEZ SANTANA JOSHUA MIGUEL	***7653**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
GONZALEZ SILLERO IGNACIO	***0202**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica la puntuación del apartado A1.
			3	A2	Se modifica la puntuación del apartado A2.
		NO ESTIMADA	2	A1	Se mantiene la puntuación. Ya estaban valorados esos méritos alegados.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ SUAREZ MARIA DEL CARME	***7611**	ESTIMADA	1	C2a	Se incluye en el registro de formación.
			2	C2a	Se incluye en el registro de formación.
			4	C2a	Se incluye en el registro de formación.
			7	C2a	Se incluye en el registro de formación.
			9	C2c	Se modifica el apartado C2c.
			10	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			11	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			12	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			13	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			14	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			15	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			16	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			17	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			18	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			19	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			20	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			21	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			22	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			23	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			24	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			25	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			26	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			27	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			28	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			29	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			30	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			31	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			32	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			33	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			34	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			35	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			36	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			37	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			38	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			39	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			40	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			41	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			42	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			43	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			44	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			45	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			46	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			47	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			48	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			49	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			50	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
		NO ESTIMADA	3	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN.
			5	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
GONZALEZ SUAREZ MARIA DEL CARME	***7611**	NO ESTIMADA	6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN.		
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN.		
			51	C2c	ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA EL APARTADO C2A. SE MODIFICA EL APARTADO C2C.		
GONZALEZ TORRE SILVIA	***8028**	ESTIMADA	6	C2b	C2b: EL MÉRITO ALEGADO NO COMPUTA POR EL APARTADO C2b (DIRECTOR O PONENTE DE LA ACTIVIDAD), SINO POR EL APARTADO C2a. SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.		
			7	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.		
			8	C2a	C2a: SE RECONOCEN 12 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.		
				NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
		2	C2a		C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UN MÁXIMO DE 100 HORAS POR ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.		
		3	C2a		C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UN MÁXIMO DE 100 HORAS POR ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.		
		4	C2a		C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UN MÁXIMO DE 100 HORAS POR ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.		
		5	C2a		C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UN MÁXIMO DE 100 HORAS POR ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GONZALEZ VALIENTE MARIA JESUS	***6051**	NO ESTIMADA	1	A0	LA INCLUSIÓN EN LISTAS DE LOS ASPIRANTES EN LA SITUACIÓN ALEGADA SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
			2	A0	LA INCLUSIÓN EN LISTAS DE LOS ASPIRANTES EN LA SITUACIÓN ALEGADA SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
			3	A0	LA INCLUSIÓN EN LISTAS DE LOS ASPIRANTES EN LA SITUACIÓN ALEGADA SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
			4	A0	LA INCLUSIÓN EN LISTAS DE LOS ASPIRANTES EN LA SITUACIÓN ALEGADA SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
			5	A0	LA INCLUSIÓN EN LISTAS DE LOS ASPIRANTES EN LA SITUACIÓN ALEGADA SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
GONZALO PAYO ANA	***9262**	ESTIMADA	1	C2a	C2a: SE RECONOCEN 100 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			2	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			3	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			4	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			5	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			6	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			7	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			8	C2a	C2a: SE RECONOCEN 16 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			9	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			10	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			11	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			12	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			13	C2a	C2a: SE RECONOCEN 40 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			14	C2a	C2a: SE RECONOCEN 30 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			15	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			16	C2a	C2a: SE RECONOCEN 30 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			17	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			18	C2a	C2a: SE RECONOCEN 95 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			19	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			20	C2a	C2a: SE RECONOCEN 100 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
			21	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN COMO ASISTENTE.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO: A LAS 621 HORAS DOCUMENTADAS A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES SE RECONOCEN ADEMÁS 12 HORAS MÁS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO, DANDO UN TOTAL DE 633 HORAS.
GRANDE LOPEZ TERESA	***4235**	ESTIMADA	1	C1j4	Se ha concedido la acreditación lingüística.
			3	C2f1	Se ha modificado el apartado correspondiente.
		NO ESTIMADA	2	C1h	No se valoran las diplomaturas que den acceso a la licenciatura alegada en la convocatoria.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA EL APARTADO C2. SE PROCEDE A DAR LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
GUTIERREZ MARTIN SILVIA	***2676**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2.a)
			2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2.a)
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2.a)
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2.a)
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2.a)
			NO ESTIMADA	6	C1b1
GUTIERREZ SAN ROMAN VERONICA	***7064**	ESTIMADA	1	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNÁNDEZ ALTELARREA ADRIAN	***1299**	NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			2	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			3	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			4	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			5	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			6	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			7	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			8	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			9	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			10	C2a	C2a: LOS CURSOS DESARROLLADOS EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES NO SE CONSIDERAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADAS POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
			11	C2a	EL CURSO NO ESTÁ HOMOLADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNÁNDEZ ALTELARREA ADRIAN	***1299**	NO ESTIMADA	12	C2d	EL CERTIFICADO ADJUNTO NO ACREDITA SER UN PREMIO DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL, COMO MARCA EL BAREMO
			13	C2d	EL CERTIFICADO ADJUNTO NO ACREDITA SER UN PREMIO DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL, COMO MARCA EL BAREMO
			14	C2d	EL CERTIFICADO ADJUNTO NO ACREDITA SER UN PREMIO DE ÁMBITO AUTONÓMICO, NACIONAL O INTERNACIONAL, COMO MARCA EL BAREMO
			15	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			16	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNANDEZ CANDELARIO ANTONIO	***8961**	ESTIMADA	1	C2a	C2a: SE RECONOCEN 80 HORAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
		NO ESTIMADA	2	C2a	C2a: SÓLO SE RECONOCEN 253 HORAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EXTREMADURA, DADO QUE UNA ACTIVIDAD ESTÁ DUPLICADA ("INNOVATED, PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO RADIOEDU", EN LA QUE APARECE COMO ASISTENTE Y COORDINADOR, COMPUTANDO SÓLO UNA DE ELLAS), OTRA ACTIVIDAD NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023 QUE, DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN" ("VI JORNADA REGIONAL PROGRAMA FOROS NATIVOS DIGITALES") Y OTRA ACTIVIDAD CERTIFICA DESPUÉS DEL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ("DISEÑO Y APLICACIÓN DE VIDEOJUEGOS" CERTIFICA A FECHA DE 30 DE MARZO DE 2023, MIENTRAS QUE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES TERMINÓ EL 29 DE MARZO DE 2023, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL APARTADO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DETERMINA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (...))
			3	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SINDICATO ES EL ACTA Y NO CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN: LA HOMOLOGACIÓN FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO ALEGADO.
			4	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SINDICATO ES EL ACTA Y NO CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN: LA HOMOLOGACIÓN FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO ALEGADO.
			5	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SINDICATO ES EL ACTA Y NO CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN: LA HOMOLOGACIÓN FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO ALEGADO.
			6	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SINDICATO ES EL ACTA Y NO CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN: LA HOMOLOGACIÓN FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO ALEGADO.
			7	C1j8	C1j: EL DOCUMENTO APORTADO NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR. PARA ELLO SERÍA NECESARIO QUE ESTUVIERA ACOMPAÑADO DE LA HOMOLOGACIÓN O EQUIVALENCIA CON LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1363/2007, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN GENERAL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.
			8	C2a	C2a: EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN APORTADO NO ESTÁ FIRMADO POR UNA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE (RECTOR, VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL,...), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 15 DEL BAREMO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNANDEZ CANDELARIO ANTONIO	***8961**	NO ESTIMADA	9	C2a	C2a: EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN APORTADO NO ESTÁ FIRMADO POR UNA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE (RECTOR, VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL,...), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 15 DEL BAREMO.
			10	C2a	C2a: EL MÉRITO ALEGADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
HERNANDEZ FERRUS JOAQUIN	***6969**	NO ESTIMADA	1	A1	El documento alegado es correcto, sin embargo se desestima ya que hay solapamiento de fechas entre el Conservatorio Superior de Castilla y León y el centro Antonio Machado. En caso de estimarse dicha alegación se le restaría del tiempo computado en el Conservatorio en favor del centro Antonio Machado. Esto restaría puntuación ya que la experiencia docente en centros públicos puntúa más alto que la experiencia en centros privados, siendo la puntuación inferior a la que actualmente tiene y por lo tanto esta opción sería desfavorable al interesado.
HERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE	***2850**	NO ESTIMADA	1	A4	Se mantiene la puntuación del apartado A4: monitor deportivo de un ayuntamiento no corresponde a enseñanza reglada autorizada.
			2	A4	Se mantiene la puntuación del apartado A4: monitor deportivo de un ayuntamiento no corresponde a enseñanza reglada autorizada.
			3	A4	Se mantiene la puntuación del apartado A4: monitor deportivo de un ayuntamiento no corresponde a enseñanza reglada autorizada.
HERNANDEZ GONZALO JULIO ALBERTO	***9260**	ESTIMADA	1	A3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
			2	A4	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
			3	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
			4	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
			5	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
HERNANDEZ LORENZO PILAR	***7013**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A contando la experiencia alegada desde el 31 de octubre de 2020 de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero.3.3 de la ORDEN EDU/1866/2022
		NO ESTIMADA	1	A0	Según el ANEXO III de la Orden EDU/1866/2022 los 24 créditos del apartado B1 deben constar en la certificación académica de la titulación alegada para el acceso, en este caso constan en una certificación académica de una titulación incompleta diferente.
			3	A1	DE ACUERDO CON EL APARTADO TERCERO.3.3 DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "El aspirante que opte por la modalidad de baremación simplificada deberá aportar los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes"

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNANDEZ MERINO MARIA ELENA	***3153**	NO ESTIMADA	1	C1j7	De acuerdo con lo especificado en el apartado C1j del baremo: "En el caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportar copia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad". No se tienen en cuenta las titulaciones que hayan sido necesarias para el acceso a los estudios del título alegado para el ingreso.
			2	C2b	De acuerdo con la disposición complementaria sexta 8, para las actividades de formación alegadas es aplicable la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16 de diciembre), teniendo presente la modificación operada por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre y entrada en vigor el 12 de febrero de 2017). Las certificaciones presentadas no están firmadas por la autoridad académica competente ni están homologadas.
			3	C2b	De acuerdo con la disposición complementaria sexta 8, para las actividades de formación alegadas es aplicable la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16 de diciembre), teniendo presente la modificación operada por la Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (BOCYL de 12 de diciembre y entrada en vigor el 12 de febrero de 2017). Las certificaciones presentadas no están firmadas por la autoridad académica competente ni están homologadas.
HERNANDEZ MUÑOZ JULIA	***3215**	NO ESTIMADA	1	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS	***8802**	ESTIMADA	8	C2b	C2b: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN.			
			9	C2b	C2b: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN.			
			10	C2a	C2a: SE RECONOCEN 12 HORAS DE FORMACIÓN.			
			11	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
			12	C2a	C2a: SE RECONOCEN 15 HORAS DE FORMACIÓN.			
			13	C2a	C2a: SE RECONOCEN 30 HORAS DE FORMACIÓN.			
			14	C2a	C2a: SE RECONOCEN 15 HORAS DE FORMACIÓN.			
			15	C2a	C2a: SE RECONOCEN 15 HORAS DE FORMACIÓN.			
			16	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
			17	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
			18	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
			19	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
			20	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
			21	C2a	C2a: SE RECONOCEN 20 HORAS DE FORMACIÓN.			
			22	C2a	C2a: SE RECONOCEN 10 HORAS DE FORMACIÓN.			
					NO ESTIMADA	1	C1a	C1a: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON LA PUNTUACIÓN ALEGADA.
						2	C1h	C1h: EL MÉRITO ALEGADO NO PUEDE VALORARSE, AL TRATARSE DE LA TITULACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA CONVALIDAR PARTE DEL GRADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, CONSIDERÁNDOSE UNO DE LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO AL PROCEDIMIENTO.
						3	C1b1	C1b1: EL DOCUMENTO APORTADO CONSTITUYE UN TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD Y POR LO TANTO NO PROCEDE VALORARSE POR ESTE APARTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA C, APARTADO 13 DEL BAREMO.
						4	C2f2	C2f2: EL DOCUMENTO APORTADO NO VIENE ACOMPAÑADO DE LA TRADUCCIÓN JURADA OFICIAL AL CASTELLANO, TAL Y COMO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA 2 DEL BAREMO, Y NO APARECE RECOGIDO ENTRE LAS TITULACIONES Y CERTIFICACIONES DE LENGUAS EXTRANJERAS RECOGIDAS EN EL APARTADO IV, TAL Y COMO SE INDICA EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA C.2 DEL BAREMO.
						5	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.
						6	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO "EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO".
						7	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO "EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO".

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HERNANDEZ SANTOS PEDRO SEGUND	***7003**	NO ESTIMADA	1	A2	El puesto desempeñado según consta en la hoja de servicio del aspirante en los cursos alegados fue en la especialidad 003 (Latín), no 004 (Lengua Castellana y Literatura)
			2	A2	El puesto desempeñado según consta en la hoja de servicio del aspirante en el curso alegado fue en la especialidad 002 (Griego), no 004 (Lengua Castellana y Literatura)
			3	A2	El puesto desempeñado según consta en la hoja de servicio del aspirante en los cursos alegados fue en la especialidad 003 (Latín), no 004 (Lengua Castellana y Literatura)
			4	C1a	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL.
HERNANDO BOLLAIN MARIA ANTONIA	***1514**	ESTIMADA	2	A1	Se modifica la puntuación del apartado A
			3	A3	Se modifica la puntuación del apartado A
		NO ESTIMADA	1	B	Según el apartado vigésimo octavo.3 de la Orden EDU/1866/2022 sólo se tienen en cuenta las oposiciones convocadas por la Junta de Castilla y León: "Tanto en la modalidad de baremación ordinaria como simplificada se incluye como apartado B) del baremo establecido en el anexo VI la valoración de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos de ingreso convocados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a partir del año 2000 en la especialidad correspondiente."
HERNANGOMEZ VICENTE MARIA SONS	***6552**	NO ESTIMADA	1	C1j7	No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.
			2	C1h	No se valorarán, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención de un título alegado sin perjuicio de lo indicado en el baremo respecto al título de graduado cuando para su obtención se haya utilizado alguna titulación universitaria.
HERRERA REVIRIEGO-SALES MONICA	***4441**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.
HERRERO GOMEZ ANDREA	***5545**	ESTIMADA	1	C2f1	C2f2: SE VALORA LA CERTIFICACIÓN DE OXFORD UNIVERSITY PRESS: OXFORD TEST OF ENGLISH
		NO ESTIMADA	2	C2a	C2a: EL CERTIFICADO DE FORMACIÓN APORTADO NO ESTÁ SELLADO NI FIRMADO POR UNA AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE (RECTOR, VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL,...), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 15 DEL BAREMO.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	3	C2f1	C2f1: LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA NO CONSTITUYE UN MÉRITO A VALORAR EN NINGÚN APARTADO DEL BAREMO.
			4	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO NO SE CONSIDERA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN PERMANENTE CONVOCADA POR LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES QUE TENGAN FIRMADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO C2 DEL BAREMO.
HERRERO HERNANDEZ MARIA DE LOS	***4964**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica el apartado C2a.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	2	B	B: se estima la nota del proceso selectivo 2002/591/222.
					SE MODIFICA EL APARTADO C2A.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HIDALGO BARRIO ROSA ANA	***4748**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada.
			2	C2a	C2a Estimada.
			3	C2a	C2a Estimada.
			4	C2a	C2a Estimada.
HIDALGO BELLIDO VERONICA	***6497**	ESTIMADA	1	A3	Se estima la alegación, fecha fin fecha de certificado firmado por inspección educativa 10/11/2019.
HIJOSA BASCO CARLOS ANDRES	***3219**	ESTIMADA	1	C2f1	C2f2: SE VALORA LA CERTIFICACIÓN DE BRITISH COUNCIL APTIS B2
		NO ESTIMADA	2	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			3	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			4	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO EN ESTA ALEGACIÓN ES COINCIDENTE CON EL ALEGADO ANTERIORMENTE. EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			5	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			6	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
			7	C2a	C2a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y SE CONSERVA LA PUNTUACIÓN, ATENDIENDO A LA NORMATIVA QUE ES APLICABLE EN CADA MOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL DE NO MÁS DE 20 HORAS SEMANALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA C.2, APARTADO 10 DEL BAREMO.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO: SE REALIZA LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA AL CONSTATARSE LA TRADUCCIÓN JURADA DE LA CERTIFICACIÓN DE BRITISH COUNCIL APTIS B2.
					MODIFICACIÓN DE OFICIO: A LAS HORAS DE FORMACIÓN RECONOCIDAS INICIALMENTE SE AÑADEN 60 HORAS RECOGIDAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
HORTIGÜELA ZARZOSA DANIEL	***9239**	NO ESTIMADA	1	C2a	EL CURSO ALEGADO NO SE ENCUENTRA EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ASPIRANTE EL 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			2	C2a	EL CURSO ALEGADO NO SE ENCUENTRA EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ASPIRANTE EL 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			3	C2a	EL CURSO ALEGADO NO SE ENCUENTRA EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ASPIRANTE EL 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			4	C2a	EL CURSO ALEGADO NO SE ENCUENTRA EN LA SOLICITUD REALIZADA POR EL ASPIRANTE EL 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
IBAÑEZ GARCIA NARCISO JAVIER	***8189**	ESTIMADA	7	C2a	C2a: A LAS HORAS DE FORMACIÓN RECONOCIDAS INICIALMENTE SE AÑADEN 740 HORAS RECOGIDAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
		NO ESTIMADA	1	C1a	C1a: EL MÉRITO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE EN LOS TÉRMINOS ALEGADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.
			2	C1a	C1a: EL MÉRITO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE EN LOS TÉRMINOS ALEGADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.
			3	C1h	C1h: EL TÍTULO DE DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN.
			4	C1h	C1h: EL MÉRITO ALEGADO NO PUEDE VALORARSE, AL TRATARSE DE LA TITULACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA CONVALIDAR PARTE DEL GRADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE, CONSIDERÁNDOSE UNO DE LOS REQUISITOS PARA EL ACCESO AL PROCEDIMIENTO EN LAS ESPECIALIDADES 017, 118 Y 220.
			5	C1i1	C1i1: EL MÉRITO ALEGADO YA SE VALORÓ INICIALMENTE PARA LAS ESPECIALIDADES 108 Y 225 CON 0,2 PUNTOS, AL TRATARSE DE UN GRADO OBTENIDO A PARTIR DE UNA TITULACIÓN ANTERIOR (MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA), TAL Y COMO ESTABLECE EL APARTADO C1i DEL BAREMO.
			6	C1i1	C1i1: EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN.
		Req 1			LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS: BIOLOGÍA, BIOLOGÍA EVOLUTIVA, TÉCNICAS FUNDAMENTALES EN BIOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA, BIOLOGÍA CELULAR, BIOQUÍMICA, BOTÁNICA, ZOOLOGÍA, GENÉTICA, ANTROPOLOGÍA FÍSICA, ECOLOGÍA, FISIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, GEOLOGÍA, CRISTALOGRAFÍA, INTRODUCCIÓN A LA PALEONTOLOGÍA Y ESTRATIGRAFÍA, PALEONTOLOGÍA, INTRODUCCIÓN A LA MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA, QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 008. SEGÚN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1 DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE DIFERENTES TITULACIONES.
IGLESIAS BLAZQUEZ CARLOS	***7631**	ESTIMADA	1	A1	Se estima su alegación
			2	A1	Se estima su alegación
		NO ESTIMADA	3	A1	EL APARTADO C3 SE CALCULA AUTOMÁTICAMENTE DESDE LA PUNTUACIÓN NUEVA DEL APARTADO A
IGLESIAS GORRON RODRIGO	***3221**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación del apartado A3.
IGLESIAS PEREZ MARIA	***7847**	NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO ES EL ACTA Y NO CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN: LA HOMOLOGACIÓN FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO ALEGADO.
			2	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO ES EL ACTA Y NO CONSTITUYE EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SUBSANACIÓN: LA HOMOLOGACIÓN FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO ALEGADO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
INFANTES TERRON ISABEL MARIA	***5664**	ESTIMADA	1	B	Se revisa su puntuación en el apartado B.
		NO ESTIMADA	2	C1a	C1a No estimada. No se certifica haber cursado, al menos, 24 créditos de formación en las materias que figuran en el apartado B-1 del anexo III para la especialidad 006: matemáticas, cálculo diferencial e integral, álgebra lineal y geometría, fundamentos de matemáticas, análisis matemático I, métodos numéricos, ecuaciones diferenciales, estadística.
			3	C1a	C1a No estimada. No se certifica haber cursado, al menos, 24 créditos de formación en las materias que figuran en el apartado B-1 del anexo III para la especialidad 006: matemáticas, cálculo diferencial e integral, álgebra lineal y geometría, fundamentos de matemáticas, análisis matemático I, métodos numéricos, ecuaciones diferenciales, estadística.
IRANPOUR GARCIA OMID-ISMAEL	***3259**	NO ESTIMADA	1	C2a	C2a: EL DOCUMENTO APORTADO YA SE VALORÓ EN EL TRÁMITE DE SUBSANACIONES.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO: A LAS HORAS DE FORMACIÓN RECONOCIDAS INICIALMENTE SE AÑADEN 90 HORAS RECOGIDAS EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.
IZQUIERDO FONTECHA ALBERTO JAVIE	***3283**	NO ESTIMADA	1	A2	Mérito ya valorado previamente.
			2	A4	La actividad alegada no se corresponde con enseñanzas regladas autorizadas.
			3	A4	La actividad alegada no se corresponde con enseñanzas regladas autorizadas.
			4	A4	La actividad alegada no se corresponde con enseñanzas regladas autorizadas.
			5	A4	La actividad alegada no se corresponde con enseñanzas regladas autorizadas.
JIMENEZ BORREGO DAVID	***0417**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, pero se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a, pero se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
		NO ESTIMADA	2	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
JIMENEZ SANCHEZ ASIER	***8809**	NO ESTIMADA	1	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 27 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.
JUAREZ GUTIERREZ MARIA	***8717**	NO ESTIMADA	1	C1b1	LA TITULACIÓN DE "GRADUADA EN DERECHO" NO ES UNA DE LAS INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN EDU/1866/2022, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2023 EN EL BOCYL. IGUALMENTE EL APARTADO B1 DEL CITADO ANEXO III REQUIERE 24 CRÉDITOS EN EL TÍTULO ALEGADO DE "ECONOMÍA" Y "EMPRESA" QUE NO CONSTAN EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA APORTADA EN LA SOLICITUD
			2	C1b2	LA TITULACIÓN DE "GRADUADA EN DERECHO" NO ES UNA DE LAS INCLUIDAS EN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN EDU/1866/2022, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2023 EN EL BOCYL. IGUALMENTE EL APARTADO B1 DEL CITADO ANEXO III REQUIERE 24 CRÉDITOS EN EL TÍTULO ALEGADO DE "ECONOMÍA" Y "EMPRESA" QUE NO CONSTAN EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA APORTADA EN LA SOLICITUD

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
KIRIAKOS RUANO RODRIGO	***4869**	NO ESTIMADA	1	A3	LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA NO SON ENSEÑANZA REGLADA COMO RECOJE TEXTUALMENTE LA CERTIFICACIÓN APORTADA. LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA NO SON ENSEÑANZA REGLADA COMO RECOJE TEXTUALMENTE LA CERTIFICACIÓN APORTADA. LA SUPERACIÓN DE LA OPOSICIÓN DEBE SER EN PROCESOS CONVOCADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMO MARCA LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEGUNDA.2 DEL BAREMO	
			2	A3		
			3	B		
LARRAZ MARTIN LEYRE	***6221**	NO ESTIMADA	1	A0	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 2 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
LARREA IGLESIAS MARIA DOLORES	***7947**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.	
			2	C2a		
			3	C2a		
			4	C2a		
			5	C2a		
LEAL BELLO GUADALUPE	***3908**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.	
			2	C1b2		Se modifica la puntuación del apartado C1b.
		NO ESTIMADA	3	C1j3	No estimada, porque ya constaba su valoración.	
			4	C1j7		
			5	C1j8		No estimada, porque el título no es válido para su valoración como título de "Técnico Deportivo Superior".
LLAMAZARES CASTRO ELOY JAVIER	***8332**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.	
			2	C2a		
			3	C2a		
			4	C2a		
			5	C2a		
			6	C2a		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO C2A.	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LOMAS GIL SERGIO	***8761**	NO ESTIMADA	1	C2a	No estimada porque ya consta la valoración de los cursos ¿La secuenciación y programación de las competencias¿¿, ¿Agenda 2030¿¿ y ¿Desarrollo de contenidos digitales¿¿, de acuerdo con la normativa aplicable a dichas actividades, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8). En su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 no consta ningún otro curso o actividad formativa correspondiente al apartado C2a y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			2	C2a	No estimada porque ya consta la valoración de los cursos ¿La secuenciación y programación de las competencias¿¿, ¿Agenda 2030¿¿ y ¿Desarrollo de contenidos digitales¿¿, de acuerdo con la normativa aplicable a dichas actividades, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8). En su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 no consta ningún otro curso o actividad formativa correspondiente al apartado C2a y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			3	C2a	No estimada porque ya consta la valoración de los cursos ¿La secuenciación y programación de las competencias¿¿, ¿Agenda 2030¿¿ y ¿Desarrollo de contenidos digitales¿¿, de acuerdo con la normativa aplicable a dichas actividades, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8). En su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 no consta ningún otro curso o actividad formativa correspondiente al apartado C2a y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			4	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "ACTIVIDAD FÍSICA", "DEPORTE", "ANATOMÍA HUMANA" Y "FISIOLOGÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 017 (EDUCACIÓN FÍSICA). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			5	C1b1	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "ACTIVIDAD FÍSICA", "DEPORTE", "ANATOMÍA HUMANA" Y "FISIOLOGÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 017 (EDUCACIÓN FÍSICA). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			6	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "ACTIVIDAD FÍSICA", "DEPORTE", "ANATOMÍA HUMANA" Y "FISIOLOGÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 017 (EDUCACIÓN FÍSICA). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
LOPEZ AYUSO AINOHA	***2863**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO A1: NOS HABIAMOS COMIDO UN AÑO.
LOPEZ FERNANDEZ MARIA CRISTINA	***5664**	ESTIMADA	1	C1i1	C1i Estimada.
LOPEZ FERNANDEZ MARIA JESUS	***7705**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			2	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			3	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			4	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			5	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			6	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			7	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			8	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			9	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			10	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			11	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
		NO ESTIMADA	12	C2a	VALORADA CORRECTAMENTE
			13	C2a	VALORADA CORRECTAMENTE
			14	C2a	VALORADA CORRECTAMENTE
LOPEZ MARTIN EVA GLORIA	***7176**	ESTIMADA	1	A3	Se modifica la puntuación en el apartado A3.
			2	A4	Se modifica la puntuación en el apartado A3.
LOPEZ MOLINA MARINA	***5008**	ESTIMADA	1	C2f3	SE INCLUYE A LA ASPIRANTE EN LA LISTA DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS
			2	C2f3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C2.F)
			3	C2f3	SE INCLUYE A LA ASPIRANTE EN LA LISTA DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA EN ITALIANO
			4	C2f3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN EL APARTADO C2.F
		NO ESTIMADA	5	C2a	EL CURSO HA SIDO BAREMADO CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE
			6	C2a	EL CURSO HA SIDO BAREMADO CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE
			7	C2a	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.15 DEL BAREMO "En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma conforme disponga la normativa reguladora de las actividades de formación permanente del profesorado."
			8	C2a	EL CURSO HA SIDO BAREMADO CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE
			9	C2a	EL CURSO HA SIDO BAREMADO CORRECTAMENTE ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE
			10	C2a	EL CURSO NO ESTÁ ORGANIZADO NI HOMOLOGADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
LOPEZ REDONDO ALBERTO	***0035**	ESTIMADA	1	A1	MODIFICADA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
			2	A1	Modificada experiencia apartado AMODIFICADA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
			3	A1	MODIFICADA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
			4	A1	MODIFICADA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
			5	A1	MODIFICADA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
			6	A1	MODIFICADA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
LOPEZ RODRIGUEZ ELENA	***7825**	NO ESTIMADA	1	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL. La autorización para impartir docencia en centros privados se rige por el RD 860/2010 y por la ORDEN EDU/1353/2018, siendo un proceso con requisitos diferentes a la configuración de las listas de interinos reguladas por la convocatoria del presente proceso.
LOZANO LOZANO M ANGELES	***3776**	NO ESTIMADA	1	C1j7	De acuerdo con lo especificado en el apartado C1j del baremo: "En el caso de alegar un título de Técnico Superior deberá aportar copia del título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad". No se tienen en cuenta las titulaciones que hayan sido necesarias para el acceso a los estudios del título alegado para el ingreso.
LOZANO PASTRANA CLAUDIO	***6130**	ESTIMADA		A	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
MACEIRAS BERTOLO JAVIER	***3035**	ESTIMADA	1	C2f1	Se añade un título B2 en el apartado C2f		
MALMIERCA MORENO M INMACULADA	***4816**	ESTIMADA	1	B	B: se estima la alegación se incluye puntuación proceso selectivo 2018/591/222.		
			2	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.		
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO C2A.		
MANJON GARCIA AGUSTIN	***4765**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.		
					MODIFICACIÓN DE OFICIO	SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO C2A.	
MANJÓN RÍO LARA	***9187**	ESTIMADA	1	C2f1	Se añaden al apartado C2a las 100 horas del certificado aportado que se reconocen en el registro de formación		
MARCOS GUTIERREZ JOSE IGNACIO	***3686**	NO ESTIMADA	1	C2f1	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)		
			2	C1h	No se valora la ingeniería técnica por ser una titulación previa para acceder al título de ingeniero informático alegado en la solicitud (disposición complementaria cuarta 3)		
MARCOS SANCHEZ CARLOS	***8748**	ESTIMADA	1	C1h	Se modifica la puntuación del apartado C1h.		
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			8	C2c	Se modifica la puntuación del apartado C2c.		
			9	C2c	Se modifica la puntuación del apartado C2c.		
			10	C2c	Se modifica la puntuación del apartado C2c.		
					NO ESTIMADA	2	A4
					3	A2	Se mantiene la puntuación en el apartado A2: la actividad alegada no se corresponde con enseñanzas regladas autorizadas.
					4	A3	Se mantiene la puntuación en el apartado A3: sigue sin presentar el VºBº de la inspección educativa habiendo dispuestos de tiempo suficiente desde el inicio del proceso.
					6	C2f1	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.2 DEL BAREMO "la documentación redactada en lengua extranjera deberá presentarse acompañada de su traducción jurada oficial al castellano". SE PIDIÓ SUBSANACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y NO FUE PRESENTADA LA TRADUCCIÓN NI EN EL PERIODO DE SUBSANACIONES NI AHORA.
					7	B	No procede alegación en el apartado B, no obtuvo puntuación valorable en la convocatoria alegada.
					11	C1b1	EL MÁSTER ALEGADO ES REQUISITO SEGÚN EL APARTADO SEGUNDO.2.F) DE LA ORDEN EDU/1866/2022, NO PUEDE VALORARSE COMO MÉRITO
					12	C1i1	LA TITULACIÓN ALEGADA ES LA TITULACIÓN DE ACCESO A LA ESPECIALIDAD, NO PUEDE VALORARSE COMO MÉRITO

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARIJUAN RUIZ DAVID	***0025**	ESTIMADA	2	A4	A4. Se estima alegación y se computa el tiempo prestado en el Centro Aurelio Gomez Escolar a efectos de baremación de méritos
		NO ESTIMADA	1	A1	A1. Se desestima alegación ya que las Escuelas Municipales de Música no se consideran enseñanzas regladas.
			3	A1	A1. Se desestima la alegación ya que las Escuelas Municipales de Musica no se consideran enseñanzas regladas.
			4	A4	SE ESTIMA LA EXPERIENCIA EN EL CENTRO CONCERTADO Y SE DESESTIMA LA EXPERIENCIA EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA POR NO SER ENSEÑANZAS REGLADAS
			5	C1a	C1a: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN.
			6	C1a	C1a: EL MÉRITO DE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN. EL MÉRITO DE MATRÍCULA DE HONOR ALEGADO NO ES VALORABLE EN ESTE APARTADO Y SE REALIZA POR EL APARTADO C1g.
			7	C1b2	C1b: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN.
			8	C1b2	C1b: SÓLO SE TIENE EN CUENTA UN TÍTULO DE MÁSTER, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.13 DEL BAREMO.
			9	C1g	C1g: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN.
			10	C1i1	C1i1: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN. EN EL CASO DE LAS ESPECIALIDADES DE HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, EL TÍTULO SUPERIOR DE CLARINETE SE UTILIZÓ PARA EL ACCESO A LA LICENCIATURA DE HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA, ACTUANDO COMO PRIMER CICLO DE DICHA CARRERA UNIVERSITARIA, POR LO QUE NO PUEDE CONTABILIZARSE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA CUARTA C.1, APARTADO 3.
			11	C1j3	C1j: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE CON 0,4 PUNTOS.
			12	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			13	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			14	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			15	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			16	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			17	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			18	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			19	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			20	C2a	C2a: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			21	C2d	C2d: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			22	C2d	C2d: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
			23	C2f1	C2d: LA BAREMACIÓN YA HA ALCANZADO EL VALOR MÁXIMO DE 4 PUNTOS EN EL APARTADO C2.
MAROTO MAROTO ITZIAR	***2533**	ESTIMADA	1	C1a	C1a Estimada
MARTIN ANTOLINO JESUS JAVIER	***4564**	NO ESTIMADA	1	C1b3	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.13 DEL BAREMO "Los cursos de doctorado no son suficiencia investigadora, debiendo ser esta reconocida explícitamente."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
MARTIN APARICIO MIGUEL	***1643**	NO ESTIMADA	1	C1h	No estimada porque, tal y como se solicitó en el periodo de subsanaciones, para la valoración de este apartado era necesario aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que se han cursado y superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos (según disposición complementaria tercera).	
			2	B	Se mantiene la puntuación del apartado B. Según el Anexo VI, se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba (si hay alguna no presentada como es el caso se suma 0), se divide (entre 2) y se se multiplica por el coeficiente corrector. La puntuación es correcta.	
			3	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
			4	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
			5	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
			6	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
			7	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
			8	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
			9	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 20 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.	
MARTIN BELLIDO MARIA VEGA	***6781**	ESTIMADA	5	C2a	C2a Estimada.	
			NO ESTIMADA	1	C1a	C1a Desestimada. Se alega en la solicitud el título de Grado en Dirección y Administración de Empresas para las especialidades 105, 110, 221 y 222.
				2	C1a	C1a Desestimada. Se alega en la solicitud el título de Grado en Dirección y Administración de Empresas para las especialidades 105, 110, 221 y 222.
				3	C1a	C1a Desestimada. Se alega en la solicitud el título de Grado en Dirección y Administración de Empresas para las especialidades 105, 110, 221 y 222.
				4	C1i1	C1i Desestimada. Se alega en la solicitud el título de Grado en Dirección y Administración de Empresas para las especialidades 105, 110, 221 y 222.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN CENDON JOSE ANTONIO	***3134**	NO ESTIMADA	1	C1a	Este documento se pidió en período de subsanación y no se aportó en el tiempo establecido para ello, se considera entregado fuera de plazo y no puede valorarse. No obstante esto no modificaría el baremo por ser la nota media inferior a 7
			2	C1a	Este certificado no es valorable
			3	C1j7	Este documento se pidió en período de subsanación y no se aportó en el tiempo establecido para ello, se considera entregado fuera de plazo y no puede valorarse. No obstante esto no modificaría el baremo al haberse utilizado el título para acceder a la Universidad
MARTIN CERMEÑO MARIA CARMEN	***3862**	NO ESTIMADA	1	C1j7	No se le ha excluido. El título presentado no se valora, se solicitó subsanar si poseía un título de bachiller, se vuelve a enviar el mismo título, con lo que se entiende que ese es el que da acceso a la universidad y por tanto no es valorable.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
MARTIN DE ANA MIRIAM	***1708**	NO ESTIMADA	1	A0	No estimada, porque no aporta documentación acreditativa de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el apartado segundo.3 de la convocatoria para las especialidades 011 y 017.
			2	A0	No estimada, porque no aporta documentación acreditativa de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el apartado segundo.3 de la convocatoria para las especialidades 011 y 017.
MARTIN DIAZ JULIA MARIA	***6829**	NO ESTIMADA	1	A2	LA ASPIRANTE CONTRA LA QUE ALEGA ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA. LAS SUPOSICIONES QUE REALIZA SOBRE SU EXPERIENCIA LABORAL NO SON CORRECTAS.
			2	A1	LA ASPIRANTE CONTRA LA QUE ALEGA ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA. LAS SUPOSICIONES QUE REALIZA SOBRE SU EXPERIENCIA LABORAL NO SON CORRECTAS.
			3	A1	LA ASPIRANTE CONTRA LA QUE ALEGA ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA. LAS SUPOSICIONES QUE REALIZA SOBRE SU EXPERIENCIA LABORAL NO SON CORRECTAS.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GONZALEZ VICTOR	***0842**	NO ESTIMADA	1	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	A3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	A4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C1i2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C1j2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GONZALEZ VICTOR	***0842**	NO ESTIMADA	9	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			11	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			12	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			13	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			14	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			15	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			16	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN GONZALEZ VICTOR	***0842**	NO ESTIMADA	17	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			18	C2f2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
MARTÍN GUTIÉRREZ MARÍA LOURDES	***4907**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
MARTIN HERRERO ANDREA	***1514**	ESTIMADA	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			3	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			7	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			9	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			10	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			11	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	A1	NO CONSTA LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN.", POR ELLO Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL BAREMO SE LE VALORA CON 5 PUNTOS "EN EL CASO DE QUE NO SE APORTE LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL, PERO SE PRESENTE EL TÍTULO O LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL, SE CONSIDERARÁ QUE EL ASPIRANTE OBTUVO LA NOTA MEDIA DE APROBADO."
MARTIN MATEOS ALBERTO	***3280**	ESTIMADA	1	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			2	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			3	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			4	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			5	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			6	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			7	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			8	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			9	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			10	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			11	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			12	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error
			13	C2a	Se estima la alegación y se corrige el apartado C2a que no había sido valorado por error

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN RODRIGUEZ JUAN CARLOS	***2929**	ESTIMADA	1	A0	A0: SE CONSTATA ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO
			2	C1g	C1g: SE VALORAN DOS MATRÍCULAS DE HONOR
MARTIN VARA IGNACIO	***6862**	NO ESTIMADA	1	A1	Ya estaba hecho el cómputo de esas fechas y ya aparecía baremado por las mismas
			2	A2	Ya estaba computado ese periodo y ya aparecía en la baremación realizada
			3	C2a	Los méritos acreditados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo (disposición complementaria genérica 3 del baremo). No se tienen en cuenta, por lo tanto, los méritos correspondientes a actividades que hayan finalizado con fecha posterior al 29 de marzo de 2023.
			4	C2b	Los méritos acreditados por los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización del mismo (disposición complementaria genérica 3 del baremo). No se tienen en cuenta, por lo tanto, los méritos correspondientes a actividades que hayan finalizado con fecha posterior al 29 de marzo de 2023.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTIN VILLAR MARIA INMACULADA	***8831**	NO ESTIMADA	1	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			2	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			3	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			4	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			5	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			6	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			7	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			8	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			9	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			10	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".
			11	C2a	No estimada porque no consta en su solicitud de fecha 24 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación".

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ ABEJON MARIA YOLANDA	***2082**	ESTIMADA	1	C2c	Se valora el apartado C2c.
			2	C2a	Se valora en el apartado C2a.
			3	C2a	Se valora en el apartado C2a.
		NO ESTIMADA	4	C2b	El apartado C2b se valoró correctamente en su momento y se incluyó el documento presentado.
			5	C2b	El apartado C2b se valoró correctamente en su momento y se incluyó el documento presentado.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICAN LOS APARTADOS C2A Y C2C.
MARTINEZ ARRIBAS ANA MARIA	***6156**	ESTIMADA	1	A1	Se modifica puntuación en el apartado A1.
			2	A2	Se modifica puntuación en el apartado A2.
		NO ESTIMADA	3	C1g	Se solicitó certificación académica válida en período de subsanación y no se aportó en el tiempo establecido para ello. Según el apartado 3 de la disposición complementaria TERCERA C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: A los efectos de valorar este apartado y sus correspondientes subapartados, se deberán aportar los TÍTULOS y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, en donde conste de forma expresa la nota media y que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos... En este caso aporta un certificado en el que no consta de forma expresa la nota media ni que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención del título alegado para el ingreso, tampoco aparece firmado por autoridad competente ni tiene el sello de la Universidad
			4	C2a	En la solicitud no se aportó ningún certificado de Actividad formativa, se han tenido en cuenta los cursos registrados en el Registro de formación permanente del profesorado de Castilla y León (REFORACEN, total 162 horas)
			5	C2a	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes. Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.
			6	C2a	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.
			7	C2a	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse. Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.
			8	C2a	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.
			9	C2a	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ BANDERA MIGUEL ANGEL	***2604**	ESTIMADA	21	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			22	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			23	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			24	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			25	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			26	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			27	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			28	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			29	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			30	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			31	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			32	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			33	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			34	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			35	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			36	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			37	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			38	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			39	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			40	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			41	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			42	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			43	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			44	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			45	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			46	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			47	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			48	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			49	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			50	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			51	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			52	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			53	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			54	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			55	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			56	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			57	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			58	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			59	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			60	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
		NO ESTIMADA	1	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			2	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			3	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ BANDERA MIGUEL ANGEL	***2604**	NO ESTIMADA	4	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			5	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			6	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			7	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 006 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			8	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 012 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			9	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 012 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL
			10	A0	SEGÚN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA EL DESEMPEÑO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PUESTOS EN LA ESPECIALIDAD 012 DEL CUERPO 592 SE REQUIERE ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DE LA RAMA DE HUMANIDADES, EL TÍTULO PRESENTADO, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES ES DE LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR LO QUE NO SE ACREDITA EL REQUISITO INICIAL

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ BANDERA MIGUEL ANGEL	***2604**	NO ESTIMADA	11	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "PEDAGOGÍA LABORAL", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 105 (FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			12	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "PEDAGOGÍA LABORAL", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 105 (FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			13	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "PEDAGOGÍA LABORAL", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 105 (FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL). LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			14	A0	LA TITULACIÓN DE LDO. EN PSICOPEDAGOGÍA NO ESTÁ ENTRE LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD SOLICITADA (106)
			15	A0	EL TÍTULO ALEGADO NO ESTÁ ENTRE LOS RELACIONADOS EN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD SOLICITADA (106)
			16	A0	EL TÍTULO ALEGADO NO ESTÁ ENTRE LOS RELACIONADOS EN EL APARTADO B-3 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD SOLICITADA (106)
			17	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "ECONOMÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 110 (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL). EL APARTADO B-3 NO SEÑALA NINGÚN TÍTULO DE FP QUE HABILITE LA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE ESTA ESPECIALIDAD. LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			18	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "ECONOMÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 110 (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL). EL APARTADO B-3 NO SEÑALA NINGÚN TÍTULO DE FP QUE HABILITE LA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE ESTA ESPECIALIDAD. LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MARTINEZ BANDERA MIGUEL ANGEL	***2604**	NO ESTIMADA	19	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "ECONOMÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 110 (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL). EL APARTADO B-3 NO SEÑALA NINGÚN TÍTULO DE FP QUE HABILITE LA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE ESTA ESPECIALIDAD. LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
			20	A0	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "DERECHO", "EMPRESA" Y "ECONOMÍA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 110 (ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL). EL APARTADO B-3 NO SEÑALA NINGÚN TÍTULO DE FP QUE HABILITE LA INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE ESTA ESPECIALIDAD. LOS 24 CRÉDITOS DEL APARTADO B1, SEGÚN EL CITADO ANEXO III, DEBEN CONSTAR EN LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN ALEGADA PARA EL ACCESO, NO EN LA SUMA DE VARIAS TITULACIONES.
MARTINEZ FIOLE LUIS ALBERTO	***2394**	NO ESTIMADA	1	A1	EL SUBAPARTADO C3 FORMA PARTE DEL APARTADO C, NO DEL A, AUNQUE SE JUSTIFIQUE A TRAVÉS DE ESTE APARTADO. ESTÁ CORRECTAMENTE SUMADO AL APARTADO C.
MARTINEZ FRESCO CRISTINA	***0347**	NO ESTIMADA	1	A2	LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS CURSOS ALEGADOS SON EN LAS ESPECIALIDADES 002 (GRIEGO) Y 003 (LATÍN), NO EN LA 004 (LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA), COMO CONSTA EN LA HOJA DE SERVICIOS DE LA ASPIRANTE.
MARTINEZ GALVEZ ANGELA	***6593**	ESTIMADA	3	C2f1	C2f1: SE VALORA EL TÍTULO DE TRINITY COLLEGE ISE II
			4	C2f1	C2f1: SE VALORA EL TÍTULO DE DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF B2)
			5	C1g	C1g: SE VALORAN DOS MATRÍCULAS DE HONOR
		NO ESTIMADA	1	C1f	C1f: EL MÉRITO YA SE VALORÓ INICIALMENTE.
			2	C2d	C2d: NO PUEDEN VALORARSE MÉRITOS QUE NO FUERON ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.
			6	C2d	C2d: NO PUEDEN VALORARSE MÉRITOS QUE NO FUERON ALEGADOS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.
MARTINEZ GARCIA PABLO	***6785**	ESTIMADA		C1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.i)
MARTINEZ LLERA LYDIA	***0713**	NO ESTIMADA	1	C1a	C1a: LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LOS APARTADOS C1g Y C1j SE VALORARON INICIALMENTE CON ESA PUNTUACIÓN. LA NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO NO CORRESPONDE A LA VALORACIÓN ALEGADA, PUESTO QUE DEBE CALCULARSE SOBRE EL TOTAL DE MATERIAS CURSADAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO, ATENDIENDO A LO INDICADO EN EL APARTADO C1a DEL BAREMO,"certificación académica personal, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media"; PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA EN EL PLAN 66 ERA REQUISITO ESTAR EN POSESIÓN DEL DIPLOMA ELEMENTAL Y DEL TÍTULO DE PROFESOR, POR LO QUE LA NOTA MEDIA SE REALIZA SOBRE TODO EL EXPEDIENTE ACADÉMICO.
MARTINEZ PEREZ CARLOS ALBERTO	***4435**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MASTACHE MAESTRE SONIA SAGRARIC	***8822**	NO ESTIMADA	1	B	YA ESTÁ INCLUIDA LA VALORACIÓN ALEGADA
			2	C1a	Solicitud simplificada en los apartados A, C1 y C2. La nota media del expediente que consta en su baremo es 6,4. Esta nota no puede modificarse.
			3	C1h	Simplificada en los apartados A, C1 y C2 sólo se pueden añadir méritos fechados a partir del 31/10/2020.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SOLICITUD SIMPLIFICADA EN LOS APARTADOS A, C1 Y C2, EN EL APARTADO C1A EN LA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA SE PONE LA NOTA QUE TENÍA ORIGINALMENTE (6,4)
MATEOS BENITO MARIA JESUS	***0366**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
MATESANZ BRAVO ANGEL	***5134**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación del apartado C1a.
			2	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g.
MAYOR VILLALAIN ALBA	***9939**	ESTIMADA	1	A4	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN EN LOS APARTADOS A) Y C). SE LE INCLUYE EN LA LISTA DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA
MEISTER MONZON ANA BLANCA	***9284**	ESTIMADA	1	A1	Se revisa su puntuación en el apartado A.
			2	A1	Se revisa su puntuación en el apartado A.
			3	A2	Se revisa su puntuación en el apartado A.
			4	A2	Se revisa su puntuación en el apartado A.
MENA OCTAVIO MILAGROS	***4294**	ESTIMADA	1	C2a	Se procede a modificar el apartado C2a.
			2	A1	Revisada la experiencia y puntuada según la misma, es decir, 222( 5a11m10d) y 221 (0a9m16d). En la parte inferior de la hoja adjunta figura el total y el desglose con estas mismas fechas comprobadas.
			NO ESTIMADA	3	A2
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTADO C2A.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MENDEZ CARO LUIS ANGEL	***5148**	NO ESTIMADA	1	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
MERINO GONZALEZ ALICIA	***3182**	ESTIMADA	1	C2f1	C2f Estimada.
		NO ESTIMADA	2	C1a	C1a Desestimada. El Certificado académico presentado no es válido tal y como se indica en el mismo: "documento informativo sin validez académica oficial".
MERINO PINELA SARA	***8299**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica la puntuación de los apartados C1a y C1g para la especialidad 017.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO	2	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.  SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1G EN TODAS LAS ESPECIALIDADES, POR POSEER UNA MATRÍCULA DE HONOR.
MIGUEL GARCIA ISMAEL	***2222**	ESTIMADA	1	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MIRANDA GARCIA MARIA	***7928**	ESTIMADA	1	A0	Se estima este documento
			2	A2	Se estima su alegación
			5	A4	Se estiman los dos meses del año 2013 por no existir solapamiento con el periodo de trabajos en el Centro Universidad Uned de Palencia
		6	A4	Se estiman los dos meses del verano del año 2017 por no haber solapamiento con fechas del Centro de la Universidad Nacional a Distancia en Palencia.	
		NO ESTIMADA	3	A3	No se estima por existir solapamiento con las fechas del Centro UNED Palencia
			4	A4	No se estima por existir solapamiento con el periodo indicado de trabajo en el centro UNED Palencia
MOJON HURTADO JOSE LUIS	***3116**	ESTIMADA	1	B	B: se estima la alegación e incluye la puntuación obtenida en 2010/591/222.
MOLINA CASQUETE EVA MARIA	***0330**	ESTIMADA	1	C1b1	Se valora el apartado C1B1 en la especialidad solicitada.
			2	C1b1	Se valora el apartado C1B1 en la especialidad solicitada.
			3	B	B: Estimada alegación, se incluye nota proceso 2004/590/105
MOLINERO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	***0547**	ESTIMADA	1	A2	Se estima su alegación
			2	C2b	Se añaden 30 horas en el apartado C2b
			3	C2b	Se añaden 30 horas en el apartado C2b
			4	C2b	Se añaden 30 horas en el apartado C2b
			15	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			16	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			17	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			18	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			19	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			20	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			21	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			22	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
			23	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.B
		NO ESTIMADA	5	C2a	El curso ya fue valorado según Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre. Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
6	C2a	El curso ya fue valorado según Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre. Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos			
7	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado			
8	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado			
9	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado			
10	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado			
11	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado			
12	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado			
13	C2a	NO CONSTA EL SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE (UNIVERSIDAD)			
14	C2a	LA ACTIVIDAD ESTÁ CORRECTAMENTE VALORADA			

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MONFORTE ARCIJA ADRIAN	***9091**	NO ESTIMADA	1	A1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C1b2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C2f1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C1j1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2d	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MONFORTE ARCIJA ADRIAN	***9091**	NO ESTIMADA	9	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	A0	A0: EL DOCUMENTO APORTADO ES EL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO, POR LO QUE NO PUEDE SER VALORABLE COMO MÉRITO.
MONTERO PASCUAL CELIA	***1143**	NO ESTIMADA	1	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO¿.
			2	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO¿.
			3	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO¿.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MONTES PEREZ MATEO	***3686**	NO ESTIMADA	1	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MONTES PEREZ MATEO	***3686**	NO ESTIMADA	9	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	C1j4	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
MONTIEL MONTIEL ALBA	***1703**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
			2	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
			3	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
			4	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
			5	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
MORAN DE GODOS DAVID	***5392**	NO ESTIMADA	1	C1j7	Según Anexo B-3 para la especialidad 0590-227 Se requiere Cualquier título de Graduado más cualquiera de los siguientes títulos de Formación Profesional de grado superior: GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA DE INFORMÁTICA... El título de Técnico Superior de formación profesional en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma es requisito de acceso para la especialidad 0590-227 por eso no se puede valorar como mérito
			2	C1j7	El título de Técnico Superior de formación profesional en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma ya está valorado en el resto de especialidades para las que no es requisito de acceso.
MORENO PIMENTEL MARIA	***1439**	NO ESTIMADA	1	C1a	Según el ANEXO III de la Orden EDU/1866/2022 los 24 créditos del apartado B1 deben constar en la certificación académica de la titulación alegada para el acceso, en este caso los créditos de latín constan en una certificación académica de una titulación incompleta diferente, sin que sumen, además, 24 de las materias "Lengua Clásica", "Filología Latina" y "Lingüística Latina", que son las relacionadas en el citado ANEXO III-B1 para la especialidad alegada.
MOSQUETE TOSTADO DIEGO	***6702**	NO ESTIMADA	1	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración.
			2	C2a	No estimada, porque con el enlace y el código de verificación que aparecen en el título no se consigue llegar a un certificado firmado por autoridad educativa competente (Rector, Vicerrector, Secretario General, etc.), que es lo que debería haber presentado directamente, según consta en la convocatoria. En los demás certificados, al menos, sí se consigue llegar al certificado con firma válida, tras abrir dos enlaces y poner el código de verificación.
			3	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración.
			4	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración.
			5	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
MUÑOZ ALFARO LAURA	***9170**	NO ESTIMADA	1	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			2	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			3	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			4	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
NARGANES FERNANDEZ EDUARDO	***4047**	ESTIMADA	1	A3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A) Y DEL SUBAPARTADO C3)
			2	A4	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A) Y DEL SUBAPARTADO C3)
		NO ESTIMADA	3	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 29 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			4	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 29 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			5	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 29 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			6	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 29 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			7	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 29 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
			8	C2a	No estimada porque no consta en la relación de méritos de su solicitud de fecha 29 de marzo de 2023 y, de acuerdo con la disposición complementaria genérica 3 del baremo, "no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación¿.
NAVARRO RIVERA SILVIA	***0286**	ESTIMADA	1	A0	Se estima la alegación y se añade 0,6 puntos al apartado C1i del baremo para aquellas especialidades en las que el título alegado en la solicitud es la diplomatura. No se estima para la especialid 106 pues se alega la licenciatura como título para ejercer la interinidad y por lo tanto no puede ser valorada en el apartado C1i
			2	C1i1	Se estima la alegación y se añade 0,6 puntos al apartado C1i del baremo para aquellas especialidades en las que el título alegado en la solicitud es la diplomatura. No se estima para la especialid 106 pues se alega la licenciatura como título para ejercer la interinidad y por lo tanto no puede ser valorada en el apartado C1i
NIETO DEL VALLE ANA ISABEL	***6761**	ESTIMADA	1	B	B: se estima la incorporación de nota obtenida 2010/591/222 calculada según la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.
NIKOLOVA PETROVSKA SEVDALINA	***5959**	ESTIMADA	1	B	B: Estimada alegación, se incluye nota proceso 2021/591/221.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
NOCETE VALVERDE LUZ MARIA	***5212**	NO ESTIMADA	1	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			2	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			3	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			4	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
			5	C2a	EL CURSO ALEGADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación."
NOYA GUERRERO JOSE ANDRES	***9661**	NO ESTIMADA	1	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			2	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			3	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			4	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			5	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
NOYA GUERRERO MARIA	***9661**	NO ESTIMADA	1	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			2	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			3	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			4	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).
			5	C2a	No estimada, porque se ha valorado de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad, según la disposición complementaria sexta del baremo (apartado 8).

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
NUEVO VALLE LUCIA	***8468**	ESTIMADA	5	C2a	C2a Estimada.
			6	C2a	C2a Estimada a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
		NO ESTIMADA	1	C2a	C2a Desestimada. Actividad formativa ya valorada.
			2	C2a	C2a Desestimada. Actividad formativa ya valorada.
			3	C2a	C2a Desestimada. Actividad formativa ya valorada.
4	C2a	C2a Desestimada. Actividad formativa ya valorada.			
NUÑEZ PEREZ LETICIA	***4023**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica nota media del expediente en el apartado C1a en las especialidades 0590-009 y 0595-522 (no cambia el baremo)
			2	C1a	Se modifica nota media del expediente en el apartado C1a en las especialidades 0590-009 y 0595-522 (no cambia el baremo)
OCAMPO LOZANO JUAN	***3305**	NO ESTIMADA	1	C1a	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			2	C1h	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			3	C2c	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			4	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			5	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			6	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			7	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
			8	C2a	No estimada, porque ya constaba su valoración. Al optar por la modalidad de baremación simplificada, solo se suma la puntuación obtenida en los nuevos méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según consta en las disposiciones generales de la convocatoria.
OLALLA MARTIN GEMA	***6191**	ESTIMADA		C1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO (C2.F) Y S
ORIVE BAZA MARIA DE LOS REYES	***8787**	ESTIMADA	1	B	B. Se estima la alegación, se incluye la nota obtenida 2021/591/221.
ORTEGA MORAL ANA	***8143**	ESTIMADA	1	C1g	Se modifica la puntuación del apartado C1g.
			2	C1a	No estimada, porque ya constaba su valoración.
		3	C1b2	No estimada, porque ya constaba su valoración.	
ORTEGA VARGA DIEGO	***6837**	ESTIMADA	1	C2f3	Estimada
			2	C2f3	Estimada
OTERO DOVAL ANTONIO	***5626**	NO ESTIMADA	1	C2f2	C2f Estimada.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
OZORES VILLAGRA TÁBATHA	***1571**	ESTIMADA	1	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A	
			2	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A	
			3	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A	
			4	A1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A	
			NO ESTIMADA	5	C1a	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL GRADO NO CONSTA EN LA COPIA AUTÉNTICA DE LA SOLICITUD QUE REALIZÓ LA ASPIRANTE EL 19 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación." SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL BAREMO "En el caso de que no se aporte la certificación académica personal, pero se presente el título o la certificación supletoria provisional, se considerará que el aspirante obtuvo la nota media de aprobado."
		6		C1b2	EL MÁSTER HA SIDO VALORADO CORRECTAMENTE	
		7		C2c	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SÉPTIMA.3 DEL BAREMO "En el subapartado C.2.c) no se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, las reiteraciones de trabajos previos, estudios descriptivos y enumerativos, así como ediciones de centros docentes, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión."	
PASCUAL FORCELLEDO DAVID	***7781**	NO ESTIMADA	1	C1b1	DESESTIMADA: HA SOLICITADO BAREMACIÓN SIMPLIFICADA EN EL APARTADO C1 POR LO QUE ÚNICAMENTE SE VALORAN LOS MÉRITOS DESDE EL 31/10/2020.	
PASTOR ALVAREZ ADRIAN	***2570**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
PASTOR GUTIERREZ GUILLERMO	***7392**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.	
PELAEZ MARTIN SARA	***3097**	NO ESTIMADA	1	C1h	Desestimada : no se valora el título de Maestra, especialidad de Educación Física al haber sido utilizado para la obtención del título de Graduada en Actividad Física y del Deporte.	
PEÑALVER VICENTE MARIA ISABEL	***2597**	ESTIMADA	1	A1	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD 101	
			2	A2	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD 101	
			3	C2f2	Estimada: acreditación lingüística	
PERALTA DIEZ VICTOR	***2427**	NO ESTIMADA	1	C1j2	No se valora el título B1 de inglés en el apartado C.1.j por no ser de Escuela Oficial de Idiomas.	
PEREZ BARRIO MARCOS	***7292**	NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimada. El curso de formación está valorado de acuerdo a la normativa vigente,	
			2	C2a	Desestimada. El curso de formación está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
			3	C2a	Desestimada. El curso de formación está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
			4	C2b	Desestimada. El curso de formación está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
			5	C2b	Desestimada. El curso de formación está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
PEREZ GARCIA CATALINA	***2779**	NO ESTIMADA		Otro	LAS SUPOSICIONES QUE HACE SOBRE LA EXPERIENCIA DOCENTE DE OTRA ASPIRANTE NO SON CORRECTAS, SE ENCUENTRA BAREMADA ADECUADAMENTE.	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
PEREZ GARCIA GLORIA MARIA	***8530**	ESTIMADA	2	C2a	Se estima. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			3	C2a	Se estima. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			4	C2a	Se estima. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			9	C2a	Se estima. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
		NO ESTIMADA	1	C2a	Destimada. Este curso está valorado de acuerdo con la normativa vigente.		
			5	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo con la normativa vigente.		
			6	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
			7	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
PEREZ GARCIA MARIA SONIA	***3299**	ESTIMADA	1	A4	A4: estimada como experiencia 590/116/privada/fuera de la comunidad.		
			2	A4	A4: estimada como experiencia 590/116/privada/fuera de la comunidad.		
			3	A4	A4: estimada como experiencia 590/116/privada/fuera de la comunidad.		
			4	A4	A4: estimada como experiencia 590/116/privada/fuera de la comunidad.		
PEREZ JIMENO ARACELI	***5175**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2a.A)		
PEREZ PEREZ JOSE MIGUEL	***7442**	ESTIMADA	2	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			3	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			5	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			9	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			10	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			11	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
			NO ESTIMADA	1	C1i1	Desestimada. No se valora el título de Maestro, especialidad Educación Física por haber sido utilizado para la obtención del título de Graduado en Actividad Física y del Deporte.	
				4	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
				6	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
				7	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.	
			PEREZ RAMOS JOSE MARIA	***1717**	ESTIMADA	1	A2
		2				A2	Alegación estimada
		3				A2	Alegación estimada
		PEREZ REY ALFONSO	***3140**	ESTIMADA	10	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.
					11	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.
NO ESTIMADA	1			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	2			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	3			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	4			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	5			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	6			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	7			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	8			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		
	9			C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
PETROVA DJAMBAZOVA SONIA	***8131**	ESTIMADA	8	C1g	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C1g.
		NO ESTIMADA	1	A1	LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A) SÍ INCLUYE LA EXPERIENCIA RECONOCIDA DE DOS MESES DEL VERANO QUE SE ALEGA. SE MANTIENE LA PUNTUACIÓN.
			2	C2f1	Desestimada. No se valora nivel B1 en el apartado C2f
			3	C1j3	Desestimada. Mérito valorado según convocatoria.
			4	C1j3	Desestimada. Mérito valorado según convocatoria.
			5	C1j2	Desestimada.
			6	C1j2	Desestimada. Mérito valorado según convocatoria.
7	C1a	Desestimada. Mérito valorado según convocatoria.			
PINILLA FANO MÓNICA	***3826**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			MODIFICACIÓN DE OFICIO DEL APARTADO C111: LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEL TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA NO ES VALORABLE EN ESTE APARTADO AL TRATARSE DE UNA ESPECIALIDAD (MUSICOLOGÍA) DENTRO DEL TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO (TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.14 DEL BAREMO.
PINO VAQUERO MARIA ISABEL	***5544**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica el apartado C2 del baremo
			2	C2a	Se modifica el apartado C2 del baremo
			3	C2a	Se modifica el apartado C2 del baremo
			4	C2a	Se modifica el apartado C2 del baremo
			5	C2a	Se modifica el apartado C2 del baremo
			6	C2a	Se modifica el apartado C2 del baremo
		NO ESTIMADA	7	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			8	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			9	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			10	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			11	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			12	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			13	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
			14	C2a	En modalidad simplificada no se valoran méritos anteriores al 30/10/2020
PINTOR ALBA MANUELA MARIA	***2787**	ESTIMADA	1	C1b2	ESTIMADA SE LE RETIRA LA EXCLUSIÓN
POLO HERNANDEZ MARIA ROSARIO	***5166**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
POZA SANZ PEDRO	***8534**	ESTIMADA	1	A2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A)
POZO CATA JORGE	***7472**	ESTIMADA	1	A4	Se estima su alegación
			2	A3	Se estima su alegación
		NO ESTIMADA	3	C1a	Se modifica el apartado c1a en la especialidad 0595-522
			4	C1b2	El título de Máster ya está valorado (0,3 puntos)
			5	C1h	Según apartado 3 de la disposición complementaria CUARTA: No se valorarán, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar, para la obtención del título alegado para el ingreso. Accedió a la Ingeniería desde el título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
PUPO VELAZQUEZ YOHENIA	***9593**	NO ESTIMADA	1	C2b	EL APARTADO C ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO. LOS TÍTULOS PROPIOS NO SON TÍTULOS OFICIALES DE MASTER UNIVERSITARIO Y NO SON BAREMABLES POR EL APARTADO C1.B. EL TÍTULO ALEGADO COMO TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR NO ES TAL, PUES NO ES UN TÍTULO RECONOCIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LOE. COMO LA ASPIRANTE MARCÓ LA BAREMACIÓN ORDINARIA QUE IMPLICA LA BAREMACIÓN DE TODOS SUS MÉRITOS APORTADOS EN SU SOLICITUD, NO CABE LA OPCIÓN DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD

Provincia: 05 AVILA

<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Alegaciones</b>			
QUINTANA SASTRE ALBERTO	***4745**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			2	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			3	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			4	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			5	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
			6	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RABANAL GARCIA MARIA DE LA PAZ	***4959**	NO ESTIMADA	1	C1j3	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RABANAL GARCIA MARIA DE LA PAZ	***4959**	NO ESTIMADA	9	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	C2b	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			11	A0	Ya considerado el requisito
RAMIREZ JIMENEZ JOSE ALFREDO	***8712**	NO ESTIMADA	1	A1	LA EXPERIENCIA DOCENTE ALEGADA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE BAREMADA
			2	A4	EL ASPIRANTE OPTÓ POR LA BAREMACIÓN SIMPLIFICADA EN EL APARTADO A), SIENDO EL CERTIFICADO QUE PRESENTA ANTERIOR AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (APARTADO TERCERO.3.3 DE LA ORDEN EDU/1866/2022)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
REDONDO FLORES HENAR	***2440**	NO ESTIMADA	1	C1a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C2c	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
REDONDO FLORES HENAR	***2440**	NO ESTIMADA	9	C2f1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."			
			10	C2c	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."			
			11	C2c	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."			
REDONDO MAESO LETICIA	***7819**	ESTIMADA	2	C1j4	Estimada. Se certifica la acreditación lingüística			
			4	C2a	Estimada. Se corrige puntuación			
			5	C2a	Estimada. Se corrige puntuación			
			6	C2a	Estimada. Se corrige puntuación			
			7	C2a	Estimada. Se corrige puntuación			
			8	C2a	Estimada. Se corrige puntuación			
			9	C2a	Estimada, se modifica puntuación			
			10	C2a	Estimada, se modifica puntuación			
			11	C2a	Estimada, se modifica puntuación			
					NO ESTIMADA	1	C1g	No consta que dicho sobresaliente sea matricula de honor . Puede leer que cuando se refiere a matricula de honor se pone MH o expresamente "Matricula de Honor".
						3	A0	"La certificación académica del título alegado (FILOLOGÍA HISPÁNICA) no contiene 24 créditos de formación en las materias de "lengua clásica, "filología griega" y "lingüística griega", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 002 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la rden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
REDONDO MARTIN MARIA NIEVES	***5123**	NO ESTIMADA	1	C1c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			2	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			3	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			4	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			5	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			6	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			7	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			8	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			9	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			10	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			11	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			12	C2c	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			13	C1b3	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			14	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			15	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			16	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			17	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			18	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			19	C2b	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			20	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			21	C1b3	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			22	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			23	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			24	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)
			25	C2a	No se tienen en cuenta los méritos que no se aportaron dentro del plazo de presentación de solicitudes (disposición complementaria genérica 3)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
REGIDOR RODRIGUEZ MARIA DEL CAR	***3815**	NO ESTIMADA	1	C1h	No se valora la diplomatura por ser una titulación necesaria para acceder al título de grado alegado en la solicitud (disposición complementaria cuarta 3)
			2	C1i1	No se valora el título de grado por ser la titulación alegada para el acceso y haber sido valorada en el apartado C1a junto con los estudios de primer ciclo necesarios para su obtención (disposición complementaria cuarta 1)
			3	C1a	Ya valorado en el apartado C1a
			4	C1a	Ya valorado en el apartado C1a
			5	C1j2	Ya valorado en el apartado C1j
			6	C1j3	Ya valorado en el apartado C1j
			7	C1j4	Ya valorado en el apartado C1j
REGOS MATA ALBA	***3360**	ESTIMADA	18	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			19	C2a	Estimada. Se modifica la puntuación del apartado C2a..
		NO ESTIMADA	1	C2a	Desestimada:el curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			2	C2a	Desestimada:El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			3	C2a	Desestimada :El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			4	C2a	Desestimada: El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			5	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			6	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			7	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			8	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			9	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			10	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente
			11	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente
			12	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente
			13	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente
			14	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente
			15	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			16	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			17	C2a	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			20	C2b	Desestimada. El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
RINCON MATARRANZ SONIA	***5877**	ESTIMADA	1	C1b2	C1b2: SE VALORA EL TÍTULO DE MÁSTER ALEGADO.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
RIOL DE PRADO ALBERTO	***3360**	ESTIMADA	1	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			2	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			3	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			4	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			5	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			6	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			7	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			8	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			9	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			10	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			11	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			12	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			13	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			15	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			16	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			17	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			18	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			19	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A		
			NO ESTIMADA			14	C2a
		20				C2a	EL CURSO NO ESTÁ HOMOLOGADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
		21				C2a	EL CERTIFICADO NO TIENE LA FIRMA DE AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
		22				C2a	EL CURSO NO ESTÁ HOMOLOGADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
		23				C2a	SÓLO SE VALORAN LOS CERTIFICADOS DE IDIOMAS CONTENIDOS EN EL ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA
		24	C2f1	SÓLO SE VALORAN LOS CERTIFICADOS DE IDIOMAS CONTENIDOS EN EL ANEXO IV DE LA CONVOCATORIA			
ROBLES RODRÍGUEZ ERNESTO	***6339**	ESTIMADA	1	C2f3	Estimada. Ya baremada		
			2	C2f3	Estimada. Ya baremada		
			3	C2f3	Estimada. Ya baremada		
			4	C1h	Estimada . Se modifica puntuación una vez comunicado error		
RODRIGO HERRERO JUAN FERNANDO	***7719**	NO ESTIMADA	1	C1d	Solicitud Simplificada en los apartados A, C1 y C2 sólo se pueden aportar méritos a partir del 31/10/2020. El título de Doctor ya se ha valorado en el apartado C1d en especialidad distinta a la que se opta. En todas las especialidades por las que participa. Según el apartado 13 de la disposición complementaria TERCERA C.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: cuando se alegue el título de Doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado. En la documentación alegada con la solicitud sólo aporta el título de Doctor y ningún Máster. En el apartado C1 del baremo anterior no tiene ningún mérito, se añadió el doctorado en la baremación actual, el resto no se puede modificar al ser simplificada.		
RODRIGUEZ BLANCO MARIA ASUNCION	***0393**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada.		
			2	A1	Se revisa su puntuación en el apartado A.		
RODRIGUEZ ELICES ANA MARIA	***5793**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			2	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			3	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			4	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			5	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			6	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			7	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			8	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
			9	C2a	Estimada, se modifica puntuación		
		NO ESTIMADA			10	C1a	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO ALEGADO NO CONTIENE 24 CRÉDITOS DE FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE "LENGUA ESPAÑOLA", "LINGÜÍSTICA" Y "LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA", QUE SON LAS QUE SE RELACIONAN EN EL APARTADO B1 DEL ANEXO III DE LA ORDEN EDU/1866/2022 PARA LA ESPECIALIDAD 004 DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN EDU/1866/2022, PUBLICADA EL 6 DE MARZO DE 2023 EN EL BOCYL.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
RODRIGUEZ ESCRIBANO ALVARO	***7395**	ESTIMADA	4	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			5	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	1	C2a	No puede ser valorado a ser la fecha de finalización del curso posterior a la fecha de cierre de convocatoria.
			2	A1	LA BAREMACIÓN ES CORRECTA, PARA CONTABILIZAR ESE MES DEBERÍA SER UNA FRACCIÓN SUPERIOR A 15 DÍAS, NO IGUAL A, COMO ESTABLECE EL BAREMO
			3	C2a	No puede ser valorado a ser la fecha de finalización del curso posterior a la fecha de cierre de convocatoria.
RODRIGUEZ GALAN MARTA	***1584**	NO ESTIMADA	1	C1b2	EL Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria es requisito exigido para acceso al cuerpo de PES, no mérito.
			2	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			3	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			4	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			5	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			6	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			7	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			8	C2a	No pueden ser baremadas publicaciones que constituyan programaciones, unidades didácticas... según consta en la disposición complementaria séptima 3 de la convocatoria.
RODRIGUEZ GARCIA ANA	***4238**	ESTIMADA	1	A1	SE CORRIGE ERROR EN LA PUNTUACIÓN DEL ASPIRANTE CONTRA EL QUE RECLAMA
			2	A1	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A
		NO ESTIMADA	3	C1a	C1a: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO
			4	C1b2	C1b2: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO
			5	C1b2	C1b2: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO Y NO PROCEDE VALORARSE, DADO QUE SÓLO SE TIENE EN CUENTA UN TÍTULO DE MÁSTER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C., APARTADO 13 DEL BAREMO
			6	C1g	C1g: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO
			7	C1j1	C1j1: EL MÉRITO SE HA REVISADO DE NUEVO
			8	C1j3	C1j3: EL DOCUMENTO ALEGADO CORRESPONDE AL APARTADO C2f (DOMINIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)
			9	C1j4	C1j4: EL DOCUMENTO ALEGADO CORRESPONDE AL APARTADO C2f (DOMINIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS)
RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	***0561**	ESTIMADA	1	C1i2	Se modifica la puntuación del apartado C1i
RODRIGUEZ GONZALEZ LAURA	***1828**	NO ESTIMADA	1	A0	Desestimada : en la certificación académica no consta que se hayan realizado, al menos, 24 créditos o créditos ECTS de formación, en las materias que para cada cuerpo y especialidad figuran en el apartado B-1 del ANEXO III.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO
RODRIGUEZ MARQUES HECTOR	***2187**	ESTIMADA	1	C1b2	Se modifica la puntuación del apartado C.1b
RODRIGUEZ MORILLAS MARIA JOSE	***1675**	ESTIMADA	1	A1	Se estima alegación y se procede a modificar de oficio los errores advertidos.
RODRIGUEZ NODAL MARIA JOSE	***8789**	NO ESTIMADA	1	B	SE INCLUYE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
			2	B	SE INCLUYE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUNIOR	***1685**	ESTIMADA	1	A3	Experiencia añadida
		NO ESTIMADA	2	A4	Experiencia contabilizada en la primera alegación
RODRIGUEZ SAMANIEGO SERGIO	***0395**	NO ESTIMADA	1	A3	Experiencia ya incluida en la primera valoración

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
ROJO REVENGA MIGUEL	***1739**	ESTIMADA	1	C2a	No se había valorado el curso DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS TIC (GRUPO 2) con una duración de 25 horas, se añaden 25 horas en el apartado C2a	
		NO ESTIMADA	2	C2a	Este curso se ha valorado con 60 horas según Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre. 20 horas semanales. Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos	
			3	C2a	El curso no ha sido convocado por una Administración Educativa o Universidad y no consta la inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado	
			4	C2a	Este curso se ha valorado con 100 horas según Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre. Máximo 100 horas no siendo valorable en ningún otro apartado	
			5	C2f2	Este mérito está valorado en el apartado C2a no se puede valorar en C2f2 por no ser un certificado ACLES que acredite todas las competencias	
ROJO ZUMEL JOSE MARIA	***8316**	ESTIMADA	1	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			2	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			3	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			4	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			5	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			6	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			7	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			8	C2b	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			9	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			10	C2a	Se modifica la puntuación en el apartado C2a	
			14	C2b	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A	
			NO ESTIMADA	11	C2a	EL CURSO SE CERTIFICA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE FIN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
				12	C2a	EL CURSO SE CERTIFICA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE FIN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
				13	C2a	EL CURSO SE CERTIFICA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE FIN DE SOLICITUDES (29/03/2023)
		15	C2a	EL CURSO SE CERTIFICA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE FIN DE SOLICITUDES (29/03/2023)		
		16	C2a	EL CURSO SE CERTIFICA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE FIN DE SOLICITUDES (29/03/2023)		
		17	C2a	EL CURSO FUE VALORADA CORRECTAMENTE		
ROMAN GALLEGO ANTONIO	***2730**	ESTIMADA	1	C1a	Se modifica el apartado C1a	
ROMAN SANCHEZ ANGELA	***9703**	ESTIMADA	1	A3	SE CORRIJE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A Y, EN CONSECUENCIA, DEL APARTADO C3	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ROMERO FERNÁNDEZ MARCOS	***8873**	NO ESTIMADA	1	A4	A4-Experiencia contabilizada correctamente
			2	A0	EL TÍTULO HA SIDO VALORADO CORRECTAMENTE
			3	C1a	Mérito valorado correctamente según convocatoria.
			4	C1i2	Mérito valorado correctamente según convocatoria.
			5	C1i2	Mérito no valorable,
			6	A0	El Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Obligatoria es un requisito exigido para el ingreso al cuerpo de PES, no es un mérito.
			7	C1b2	El Máster Univeritario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria es un requisito de ingreso en el cuerpo de PSE , no es mérito.
			8	C2f1	Mérito valorado correctamente de acuerdo a la convocatoria.
			9	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			10	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			11	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			12	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			13	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			14	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			15	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			16	C2a	EL APARTADO C2.A) ESTÁ VALORADO CON EL MÁXIMO DE 4 PUNTOS TRAS LA CONSULTA AL REGFOR
			MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE MODIFICA LA PUNTUACION DEL APARTADO C.2.A
ROMERO PEREZ CLARA	***7878**	ESTIMADA	1	A1	Experiencia contabilizada
		NO ESTIMADA	2	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			3	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			4	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			5	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			6	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
RUBIO BARRIOS CECILIA	***8800**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada, se corrige puntuación.
			2	C2a	Estimada, se corrige puntuación.
			3	C2a	Estimada, se corrige puntuación.
			4	C2f1	Estimada .Se añade al baremo

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
RUBIO POLO RODRIGO	***0016**	ESTIMADA	1	A2	Experiencia incluida			
			3	A2	CORREGIDO EL APARTADO A			
			4	A3	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			5	A3	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			6	A3	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			7	A3	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			8	C1j4	SE LE INCLUYE EN LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL IDIOMA INGLÉS			
			9	C1j3	SE LE INCLUYE EN LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL IDIOMA INGLÉS			
			12	A2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			13	A3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			14	A3	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			15	A4	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A			
			17	C1i1	SE BAREMA EL APARTADO C1i EN LA MODALIDAD CON CONVALIDACIÓN LA TITULACIÓN DE CAFYD PARA LAS ESPECIALIDADES 108 Y 225. NO SE BAREMA PARA LA ESPECIALIDAD 017 LA TITULACIÓN DE GRADO EN MAESTRO AL HABERSE UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN CAFYD			
			21	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			23	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			24	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			25	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			26	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			27	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			28	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			29	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			31	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			32	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			33	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)			
			RUBIO POLO RODRIGO	***0016**	NO ESTIMADA	2	A2	Ya contabilizada en primera alegación
						10	B	LA INCLUSIÓN SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN EN LA LISTA DEFINITIVA
						11	B	LA INCLUSIÓN SE HACE DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN EN LA LISTA DEFINITIVA
						16	C1a	LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA
						18	C1j4	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
						19	C1j8	EL TÍTULO ALEGADO NO ES UN TÍTULO OFICIAL TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR AL AMPARO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006 DE EDUCACIÓN
						20	C2a	NO CONSTA LA FIRMA DE AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE
						22	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
						30	C2a	NO ES UN CURSO HOMOLOGADO POR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA COMPETENTE
34	C2a	LA FECHAD DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ES POSTERIOR A LA FEHCA DE FIN DE PLAZO DE SOLICITUDES (29/03/2023)						
RUBIO SANCHEZ JOSE MARIA	***7728**	ESTIMADA	1	C1a	Se procede a contabilizar el expediente académico en las especialidades solicitadas.			
			2	B	Se revisa su puntuación en el apartado B en la especialidad 222.			
			3	C1a	Se procede a valorar el apartado en las especialidades solicitadas.			

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones						
RUBIO VILAR CRISTINA	***1698**	ESTIMADA	2	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			3	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			4	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			5	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			6	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			7	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			8	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			9	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			10	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			11	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			12	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			13	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			14	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			15	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			16	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			17	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			18	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			19	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
			20	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A TRAS LA CONSULTA A REGFOR			
					NO ESTIMADA	1	C1h	El título de Maestra ,especialidad de Educación Física ha sido utilizado para la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por lo que no se puede valorar como mérito según convocatoria.
					MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C 2A.
RUIZ HERRAEZ FRANCISCO	***2631**	NO ESTIMADA	1	C1f	El premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso se otorga por la Universidad en la que ha realizado sus estudios, NO POR LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS			
			2	C1j2	No consta en la relación de méritos de su solicitud y de acuerdo con la disposición complementaria GENÉRICA.3 del baremo "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"			
			3	C1g	Ya están valoradas las 4 matrículas de honor, en el apartado C1a tiene 1,5 y en el C1g 0,6 lo que suma 2,1 puntos en el apartado C1			
RUIZ SANTOS MIGUEL	***2520**	ESTIMADA	1	C2f2	C2f2: SE VALORA EL TÍTULO DE TRINITY COLLEGE - ISE III			
		NO ESTIMADA	2	C2f1	C2f1: SÓLO SE VALORA UN CERTIFICADO O TÍTULO DEL MISMO IDIOMA, CONCRETAMENTE EL DEL NIVEL SUPERIOR, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA C.2.1 DEL BAREMO			
			3	C1b2	C1b: SÓLO SE TIENE EN CUENTA UN TÍTULO DE MÁSTER, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA C.13 DEL BAREMO.			

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
SAEZ LOPEZ MARIA	***0155**	ESTIMADA	1	C1i1	Se añade una titulación de segundo ciclo en el apartado C1i y se suprime el grado cursado con convalidación en las especialidades en las que alega el título de Ingeniero técnico: 0590-107, 0590-221, 0590-222 y 0590-227	
			2	C1i1	Se añade una titulación de segundo ciclo y se suprime el grado cursado con convalidación en las especialidades en las que alega el título de Ingeniero técnico: 0590-107, 0590-221, 0590-222 y 0590-227	
			3	C2a	Se modifica el apartado C2a, se añaden los cursos registrados en REFORACEN	
			NO ESTIMADA	4	C2a	Este curso ya estaba valorado
				5	C2a	Este curso ya estaba valorado
				6	C2a	Este curso ya estaba valorado
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE AÑADE UNA TITULACIÓN DE PRIMER CICLO EN LA ESPECIALIDAD 0590-108	
SALVANS ALVAREZ VICTORIA	***6872**	ESTIMADA	2	C2a	Estimada.- ya fue valorado . . Se incluyen las horas del registro de formación.	
			3	C2a	C2a.-estimada, se modifica puntuación	
			4	C1b1	Estimada. Título de acceso	
			NO ESTIMADA	1	C2a	C2a.- desestimada.- Solicitó baremación simplificada en toods los apartados.El certificado aportado es anterior al 31 de octubre de 2020
				5	C2f1	Sin traducción
				6	C2f1	Ya considerado en su baremación simplificada
SAN JOSE RODRIGUEZ MOISES	***6449**	ESTIMADA	1	A1	Experiencia contabilizada	
SAN SEGUNDO PAYO CARMEN	***7254**	NO ESTIMADA	1	C1b3	La certificación no se alegó durante el plazo de presentación de solicitudes. La certificación aportada tampoco justifica la finalización del Máster, pues en ella se indica que quedan pendientes 30 créditos	
			2	C1b2	El certificado aportado no es un título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ ACOSTA ENRIQUE	***7787**	NO ESTIMADA	1	C1a	La calificación media que aparece en su expediente en el título alegado para el ingreso es 6,22 según los estatutos de la Universidad Pontificia de Salamanca. El apartado C1a está valorado correctamente
			2	C1b1	Se solicitó certificado-diploma de estudios avanzados en el período de subsanación y no se aportó nada. Según indica el baremo, los documentos justificativos pueden ser: Título oficial, Certificación académica o, en su caso, certificación supletoria provisional conforme a lo dispuesto en el RD 1002/2010, de 5 de agosto
			3	C1c	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes. Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.
			4	C1i1	Los estudios correspondientes al segundo ciclo ya han sido valorados
			5	C2a	Esta actividad está valorada con 100 horas según Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (Máximo 100 horas). Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
			6	C2a	Esta actividad está valorada con 80 horas según Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (20 horas semanales, 4 semanas). Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
			7	C2a	Esta actividad está valorada con 100 horas según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (Máximo 100 horas). Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
			8	C2a	Esta actividad está valorada con 80 horas según Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (20 horas semanales, 4 semanas). Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
			9	C2a	Esta actividad está valorada con 100 horas según Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre (Máximo 100 horas). Apartado 8 de la disposición complementaria SEXTA C2.- Formación permanente y otros méritos
			10	C2b	EL CERTIFICADO NO ESTÁ FIRMADO POR AUTORIDAD EDUCATIVA COMPETENTE (RECTOR, VICERRECTOR, SECRETARIO GENERAL) SEGÚN LA ORDEN EDU 1057/2014, NI CONSTA HOMOLOGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
			11	C2c	SE HA VALORADO CORRECTAMENTE
			12	C2c	SE HA VALORADO CORRECTAMENTE
			13	C2c	SE HA VALORADO CORRECTAMENTE
SANCHEZ ASENJO JORGE	***6377**	ESTIMADA	1	A3	Alegación estimada
			4	A2	Se estima su alegación, no apareciendo baremación en esas especialidades.
		NO ESTIMADA	2	A1	Según la disposición complementaria primera (Experiencia docente previa), punto 8, no podrán acumularse puntuaciones cuando los servicios se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo, computandose por tanto la de mayor carga lectiva (107)
			3	A1	Según la disposición complementaria primera (Experiencia docente previa), punto 8, no podrán acumularse puntuaciones cuando los servicios se hayan desempeñado en un mismo centro distintas especialidades al mismo tiempo, computandose por tanto la de mayor carga lectiva (107)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ DE LA PARTE JUAN ALBERTO	***4496**	ESTIMADA	1	A1	Experiencia modificada de baremo inicial
			2	A1	Experiencia modificada de baremo inicial
			11	C1b2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.B
			12	C1i2	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.I, SE AÑADE 0.200 DE ACUERDO CON EL BAREMO "El título de Graduado se considera equivalente a titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de Graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica,) esa titulación de Graduado únicamente se valorará con 0,200 puntos."
			13	C1a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1.I, SE AÑADE 0.200 DE ACUERDO CON EL BAREMO "El título de Graduado se considera equivalente a titulación de segundo ciclo. No obstante, cuando para la obtención del título de Graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria (diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica,) esa titulación de Graduado únicamente se valorará con 0,200 puntos."
			3	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			4	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			5	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			6	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
			7	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
8	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.			
9	C2f1	Cuando se presenta varios títulos del mismo idioma para su valoración como mérito, sólo se considerará uno, y siempre el de nivel superior según disposición complementaria octava 1 de la convocatoria.			
10	C2f2	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ BAREMADO CORRECTAMENTE			
SANCHEZ DOMINGUEZ CARLOS	***1447**	NO ESTIMADA	1	A0	LA EXCLUSIÓN 15 ES POR NO ACREDITAR EL REQUISITO DE PRESENTACIÓN A LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN
			2	A0	NO POSEE DOS CURSOS DE EXPERIENCIA COMO INTERINO EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA. SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "LOS MÉRITOS ACREDITADOS POR LOS PARTICIPANTES HAN DE TENERSE CUMPLIDOS O RECONOCIDOS EN LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. ÚNICAMENTE SE VALORARÁN, POR TANTO, LOS MÉRITOS PERFECCIONADOS Y ACREDITADOS HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO."
SANCHEZ DOMINGUEZ RUBEN	***4039**	ESTIMADA	1	C1j3	Se modifica la puntuación del apartado C1j
SANCHEZ ECHEVARRIA JASONE	***2810**	NO ESTIMADA	1	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			2	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			3	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			4	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			5	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			6	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			7	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			8	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			9	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			10	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			11	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
			12	C2a	Solicitó baremación simplificada en el apartado C2 , solo se bareman nuevos méritos desde el 31/10/2020.
SANCHEZ GUIJALDO PINTOR PEDRO JC	***7373**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA ERROR ADVERTIDO EN BAREMACIÓN DEL APARTADO A1.
SANCHEZ HERNANDEZ JAIME	***9771**	ESTIMADA	1	C1j4	SE LE INCLUYE EN LA ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA Y SE LE CORRIJE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ HERNANDEZ MARCO	***9771**	NO ESTIMADA	1	A1	Documentación no aportada en solicitud inicial y según convocatoria "El aspirante que opte por la modalidad de baremación simplificada deberá aportar los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde el 31 de octubre de 2020 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes"
SANCHEZ HERRERO MERCEDES	***7450**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada. se modifica puntuación.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
SANCHEZ JORGE MARIA ISABEL	***1561**	ESTIMADA	3	C1h	. Se modifica la puntuación del apartado C1h.		
			4	C1h	Se estima		
			8	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.		
		NO ESTIMADA			1	C1a	El mérito está valorado correctamente según baremo.
					2	C1b2	El mérito está valorado correctamente según baremo.
					5	C1j3	El mérito está valorado correctamente según baremo
					6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					9	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					10	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					11	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					12	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
					13	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANCHEZ JORGE MARIA ISABEL	***1561**	NO ESTIMADA	14	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			15	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			16	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			17	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			18	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			19	C2f1	SE LE BAREMA EL TÍTULO DE IDIOMA B2 DE INGLÉS MÁS FAVORABLE A SU SOLICITUD DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA OCTAVA.1 DEL BAREMO
			MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE MODIFICA DE OFICIO LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A.
SANCHEZ MARTIN ESTHER	***7327**	ESTIMADA	1	C1h	Se modifica apartado C1i del baremo
			2	C1h	Se modifica apartado C1i del baremo
			3	C1h	Se modifica apartado C1i del baremo
			4	C1i1	Se modifica apartado C1i del baremo
			5	C1i1	Se modifica apartado C1i del baremo
SANCHEZ ROLDAN SILVIA TERESA	***7460**	ESTIMADA	1	C1h	Se añade un título en el apartado C1h en la especialidad de INFORMÁTICA
		NO ESTIMADA	2	C1j3	Este título ya está valorado en el apartado C2f con 0,2 puntos no siendo valorable en el apartado C1j3 por no ser de la Escuela Oficial de Idiomas
		MODIFICACIÓN DE OFICIO		SE AÑADE UN TÍTULO EN EL APARTADO C1H EN LAS DE ESPECIALIDADES POR LAS QUE PARTICIPA	

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SANTAMARIA COBOS FRANCISCO JAVI	***0039**	ESTIMADA	2	C1j4	ESTimd. Ya estaba reconocido
			4	C2f1	ESTimada , ya reconocido.
		NO ESTIMADA	1	C1a	Sesestimada. Suponiendo que alegue inclusión en especialidades 001 y 002 , no reúne los 24 creditos en las materias solicitadas.
			3	C2f1	Desestimada, ya reconocido conmo requisito, no se corresponde en nada en el apartado que alega
SANTAMARIA DIAZ ELISA	***0005**	NO ESTIMADA	1	C2a	El curso está valorado de acuerdo a la normativa vigente.
SANTOS ARAUJO AMADEO	***1114**	ESTIMADA	1	C2a	Se añaden los cursos de REFORACEN en el apartado C2a
		NO ESTIMADA	2	C2a	Según el título I Disposiciones Generales - Tercero.- Solicitudes, tasas, documentación y plazo de presentación apartado 3.3: No serán tenidos en cuenta los documentos aportados fuera del plazo de presentación de solicitudes. Este documento no se alegó en la solicitud, se considera entregado fuera de plazo por lo que no puede valorarse.
SANTOS BALADRON MARINA	***5373**	ESTIMADA	1	C2f1	El apartado correspondiente ha sido baremado correctamente
			2	C2a	Se han baremado todos las actividades formativas presentadas y se obtiene la máxima puntuación en el apartado correspondiente del baremo.
			3	C2f1	Se ha baremado correctamente.
			4	C2f1	Se nha baremado correctamente.
SANZ CALERO MILAGROS MARIA	***1961**	ESTIMADA	1	A1	A1. Estimada.
SANZ DE FRUTOS JORGE	***2313**	ESTIMADA	2	C2f1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN POR IDIOMAS
			4	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
		NO ESTIMADA	1	C1i1	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
			3	C1h	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO
SANZ PEREZ JONATAN	***5159**	ESTIMADA	1	A3	A3. Estimada.
			2	A4	A4. Estimada.
SANZ REIJA SILVIA	***0677**	ESTIMADA	2	C1j3	Estimada. Se corrige puntuación.
		NO ESTIMADA	1	C1j2	Se incluye su reconocimiento en el nivel superior
SANZ SANFRUCTUOSO JAVIER	***7533**	ESTIMADA	1	A2	SE INCLUYE LA ANTIGÜEDAD DEL CUERPO 598 ESPECIALIDAD 008 (ANTIGUO 591 ESPECIALIDAD 223)
			2	A2	SE INCLUYE LA ANTIGÜEDAD DEL CUERPO 598 ESPECIALIDAD 008 (ANTIGUO 591 ESPECIALIDAD 223)
			3	A2	SE INCLUYE LA ANTIGÜEDAD DEL CUERPO 598 ESPECIALIDAD 008 (ANTIGUO 591 ESPECIALIDAD 223)
			5	C2a	. Se modifica la puntuación del apartado C2a.
			6	C2b	Se estima
		NO ESTIMADA	4	B	EL APARTADO B ESTÁ CORRECTAMENTE CALCULADO

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
SERRANO ALBERTOS JUAN IGNACIO	***7743**	ESTIMADA	1	C1b2	Se barema el certificado aportado en el apartado C2a.
			8	C2a	Se baremó correctamente.
			9	C2a	Se baremó correctamente.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se valora atendiendo a la disposición complementaria sexta 12: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
			3	C2a	No se valora atendiendo a la disposición complementaria sexta 12: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
			4	C2a	No se valora atendiendo a la disposición complementaria sexta 12: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
			5	C2a	No se valora atendiendo a la disposición complementaria sexta 12: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.
6	C2a	No se valora atendiendo a la disposición complementaria sexta 12: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa.			
7	C2a	No se valora atendiendo a la disposición complementaria sexta 12: No se valorarán las actividades organizadas por instituciones tales como colegios profesionales, centros privados de enseñanza, colegios de doctores y licenciados, asociaciones culturales y/o vecinales, universidades populares, patronatos municipales, etc, salvo que cuenten con la correspondiente homologación de la Administración educativa. Y 13: No obstante, sí serán baremadas las actividades organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro cuando la certificación de las mismas expedida por el órgano convocante acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las Administraciones educativas, o se hayan hecho en colaboración con alguna universidad y aparezca sellado y firmado por un cargo de la misma, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, en aquellas actividades que deban inscribirse.			
SERRANO ROCA MIRIAM	***1284**	NO ESTIMADA	1	C1a	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL
SIDIBE DE LA FUENTE HALICK LAYE PA	***2452**	NO ESTIMADA	1	A4	LA EXPERIENCIA ALEGADA YA ESTÁ CONTABILIZADA EN EL BAREMO
SORIA ALONSO JORGE	***7285**	MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A EN LA ESPECIALIDAD 110

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
TALAVERA ESCRIBANO MARCOS	***6766**	NO ESTIMADA	1	C1i2	NO SE VALORA EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR NO APORTAR CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TERCERA.3 DEL ANEXO VI DE LA ORDEN EDU/1866/2022: "A LOS EFECTOS DE VALORAR ESTE APARTADO Y SUS CORRESPONDIENTES SUBAPARTADOS, SE DEBERÁN APORTAR LOS TÍTULOS Y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CICLOS QUE SE POSEAN, EN DONDE CONSTE DE FORMA EXPRESA LA NOTA MEDIA Y QUE SE HAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS O CRÉDITOS CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO TÍTULOS O CICLOS."
TAPIOLES PAZ REBECA	***1729**	NO ESTIMADA	1	C2b	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.¿
			2	C2a	SEGÚN LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA SEXTA.11 DEL BAREMO ¿EN NINGÚN CASO SERÁN VALORADOS AQUELLOS CURSOS, INCLUIDOS LOS DE DOCTORADO, O ASIGNATURAS INTEGRANTES DE UN TÍTULO ACADÉMICO, MÁSTER U OTRA TITULACIÓN DE POSTGRADO. TAMPOCO SE VALORARÁN LOS PROYECTOS DESARROLLADOS DURANTE LA CARRERA UNIVERSITARIA O QUE FORMEN PARTE DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO.¿
					MODIFICACIÓN DE OFICIO
					SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A)
TEJADA GORRAIZ EMILIO CESAR	***9884**	ESTIMADA	1	A4	A4. Estimado.
			2	A4	A4. Estimado.
TEJERO BENEITEZ AURORA	***3068**	ESTIMADA	1	C2f2	Estimada
TESO CALDERON LAURA	***5682**	ESTIMADA	3	C2f1	Estimada. Ya baremada como B2, no permite ser incluida en la especialidad 012 del cuerpo 0592
		NO ESTIMADA	1	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL. Obsérvese que la normativa para autorizar en centros privados no es la que regula la constitución de listas de interinos
			2	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL.
TORIO DE GODOS ALEJANDRO	***4864**	ESTIMADA	1	A3	SE CORRIGE LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO A, ADJUDICANDO LA EXPERIENCIA A LA ESPECIALIDAD 017
			6	C2a	Se modifica la puntuación del apartado C2a.
		NO ESTIMADA	2	C2f2	El mérito está valorado correctamente según baremo.
			3	C2f1	El mérito está valorado correctamente según baremo.
			4	C2f1	No se estima
			5	C2f1	No se valora

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
TORRES BACHILLER SONIA	***9524**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			2	C2b	Estimada. Se modifica puntuación		
			3	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			4	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			5	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			6	C2b	Estimada. Se modifica puntuación		
			7	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			8	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			9	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
			11	C2a	Estimada. Se modifica puntuación		
				NO ESTIMADA		10	C2a
					12	C2a	No autoridd educativa
TORRES MONGIL MIGUEL	***6224**	NO ESTIMADA	1	C2f1	EL TÍTULO ALEGADO ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
URIARTE ACOTAIN UNAI	***9352**	NO ESTIMADA	1	C1a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			2	C1b2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			3	C1b2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C1i1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C1i1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C1i1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C1i1	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C1b2	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
URIARTE ACOTAIN UNAI	***9352**	NO ESTIMADA	9	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			10	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			11	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			12	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
USEROS MARUGAN FERNANDO	***5544**	ESTIMADA	2	C2f1	se le acredita
			3	C2a	C2a Estimada según lo establecido en la disposición sexta. 8 "las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento..."
			4	C2a	C2a Estimada según lo establecido en la disposición sexta. 8 "las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento..."
			5	C2a	C2a Estimada según lo establecido en la disposición sexta. 8 "las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento..."
			6	C2a	C2a Estimada según lo establecido en la disposición sexta. 8 "las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento..."
			7	C2a	C2a Estimada según lo establecido en la disposición sexta. 8 "las actividades de formación permanente se valorarán de acuerdo con la normativa aplicable a dicha actividad en cada momento..."
					NO ESTIMADA
VAZQUEZ MARTÍN AITANA	***3719**	ESTIMADA	1	C2a	Estimada . Ya baremado
VAZQUEZ SANCHEZ ARANZAZU	***4057**	ESTIMADA	1	B	Se revisa la puntuación en el apartado B de la especialidad 222.
		NO ESTIMADA	2	B	La puntuación en el apartado B de la especialidad 105 ya consta en el baremo provisional publicado.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
VEGA LORENZO OSCAR	***1929**	ESTIMADA	7	C2a	Se modifica el apartado C2a del baremo		
			8	C2a	Se modifica el apartado C2a del baremo		
			9	C2a	Se modifica el apartado C2a del baremo		
			10	C2a	Se modifica el apartado C2a del baremo		
			11	C2a	Se modifica el apartado C2a del baremo		
			12	C2a	Se modifica el apartado C2a del baremo		
		NO ESTIMADA	1	A0	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee" por lo que no puede alegarse la diplomatura como grado a los efectos de esta convocatoria para el acceso a las especialidades de Matemáticas, Economía y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Junto con el título de Técnico Superior). No se estima para las especialidades de "Informática" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" por no tener acreditados 24 créditos de las materias indicadas en el anexo B-1, para dichas especialidades, en la titulación alegada para el ingreso de acuerdo con la certificación presentada con la solicitud.		
			2	A0	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee" por lo que no puede alegarse la diplomatura como grado a los efectos de esta convocatoria para el acceso a las especialidades de Matemáticas, Economía y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Junto con el título de Técnico Superior). No se estima para las especialidades de "Informática" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" por no tener acreditados 24 créditos de las materias indicadas en el anexo B-1, para dichas especialidades, en la titulación alegada para el ingreso de acuerdo con la certificación presentada con la solicitud.		
			3	A0	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee" por lo que no puede alegarse la diplomatura como grado a los efectos de esta convocatoria para el acceso a las especialidades de Matemáticas, Economía y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Junto con el título de Técnico Superior). No se estima para las especialidades de "Informática" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" por no tener acreditados 24 créditos de las materias indicadas en el anexo B-1, para dichas especialidades, en la titulación alegada para el ingreso de acuerdo con la certificación presentada con la solicitud.		
			4	A0	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee" por lo que no puede alegarse la diplomatura como grado a los efectos de esta convocatoria para el acceso a las especialidades de Matemáticas, Economía y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Junto con el título de Técnico Superior). No se estima para las especialidades de "Informática" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" por no tener acreditados 24 créditos de las materias indicadas en el anexo B-1, para dichas especialidades, en la titulación alegada para el ingreso de acuerdo con la certificación presentada con la solicitud.		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VEGA LORENZO OSCAR	***1929**	NO ESTIMADA	5	A0	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee" por lo que no puede alegarse la diplomatura como grado a los efectos de esta convocatoria para el acceso a las especialidades de Matemáticas, Economía y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Junto con el título de Técnico Superior). No se estima para las especialidades de "Informática" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" por no tener acreditados 24 créditos de las materias indicadas en el anexo B-1, para dichas especialidades, en la titulación alegada para el ingreso de acuerdo con la certificación presentada con la solicitud.
			6	A0	De acuerdo con la disposición complementaria tercera 7 "La correspondencia de los títulos universitarios pre-Bolonia con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) recogida en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, no otorga, en ningún caso, ningún título diferente al que se posee" por lo que no puede alegarse la diplomatura como grado a los efectos de esta convocatoria para el acceso a las especialidades de Matemáticas, Economía y Sistemas y Aplicaciones Informáticas (Junto con el título de Técnico Superior). No se estima para las especialidades de "Informática" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" por no tener acreditados 24 créditos de las materias indicadas en el anexo B-1, para dichas especialidades, en la titulación alegada para el ingreso de acuerdo con la certificación presentada con la solicitud.
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO B OTORGÁNDOLE LA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EN EL QUE OBTUVO MEJOR RESULTADO

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VELASCO LERMA ANTONIO	***2582**	ESTIMADA	6	C2f1	Se añade el título B2 en el apartado C2f y se habilita en Inglés
		NO ESTIMADA	1	C1g	No consta en la relación de méritos de su solicitud y de acuerdo con la disposición complementaria GENÉRICA.3 del baremo "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			2	C1g	No consta en la relación de méritos de su solicitud y de acuerdo con la disposición complementaria GENÉRICA.3 del baremo "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			3	C1i1	No consta en la relación de méritos de su solicitud y de acuerdo con la disposición complementaria GENÉRICA.3 del baremo "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
			4	C1i1	No consta en la relación de méritos de su solicitud y de acuerdo con la disposición complementaria GENÉRICA.3 del baremo "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"
	5	C1h	No consta en la relación de méritos de su solicitud y de acuerdo con la disposición complementaria GENÉRICA.3 del baremo "No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación"		
VENTURA FERNANDEZ AURELIO	***1381**	NO ESTIMADA	1	A2	Cuando se presenta modalidad simplificada solo se añaden los méritos posteriores a 31/10/2020.
			2	A2	Anexo I. Disposición complementaria, genérica, 5: Un mismo mérito no podrá valorarse simultáneamente por más de un apartado.
VERDUGO GONZALEZ MARIA TERESA	***7074**	ESTIMADA	1	C1a	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			2	C1h	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			3	C1i1	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			4	C1j7	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			5	C1j7	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			6	C1a	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			7	C1h	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			8	C1j7	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			9	C1j7	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			10	C1j7	Se procede a rectificar las especialidades solicitadas.
			11	C1a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LA ESPECIALIDAD 105
			12	C1i1	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LA ESPECIALIDAD 105
			13	C1j7	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LA ESPECIALIDAD 105
			14	C1j7	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LA ESPECIALIDAD 105
			15	C1j7	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C1 EN LA ESPECIALIDAD 105
			16	C2a	SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2.A
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA EL APARTADO C1 Y EL APARTADO C2A CON EL REGISTRO DE FORMACIÓN.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VICENTE CALVO MARIA ANGELES	***7449**	ESTIMADA	1	C1h	Se procede a rectificar el apartado requerido.
		NO ESTIMADA	2	C2a	No se valora por no aportar acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)
			3	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			4	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			5	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			6	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			7	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			8	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			9	C2a	No se valora por no aportar acreditación fehaciente del reconocimiento de homologación con las administraciones educativas o universidades, o el sello de inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado (Disposición complementaria sexta 13 de la convocatoria)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
VICENTE CALVO MARIA ANGELES	***7449**	NO ESTIMADA	10	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			11	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
			12	C2a	NO CONSTA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS DE SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023 Y DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN."
VICENTE MARTIN LAURA	***8296**	NO ESTIMADA	1	C2f1	C2f Desestimada. Certificado ya valorado.
			2	C1h	C1h Desestimada, según disposición complementaria tercera. 14: el título alegado operó como primer ciclo para obtener una titulación de segundo ciclo.
			3	C1i1	C1i Desestimada, título alegado para el ingreso en el cuerpo.
			4	C2a	Desestimada, mérito no puntuable según el anexo VI de la convocatoria.
VIDAL DIEZ DANIEL	***5676**	NO ESTIMADA	1	A1	LA PUNTUACIÓN OTORGADA ES CORRECTA, EL ASPIRANTE SOLICITÓ BAREMACIÓN SIMPLIFICADA Y NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE NINGÚN MERITO EN NINGÚN APARTADO
			2	C2f1	C2f Desestimada, según apartado trigésimo sexto de la convocatoria: "La acreditación obtenida por el profesorado se registrará de oficio en las bases de datos de personal docente..." por lo que al haber sido acreditado en convocatorias anteriores no procede a la acreditación en la presente convocatoria.
VILAR MORCILLO BEATRIZ	***2715**	NO ESTIMADA	1	A0	La certificación académica del título alegado no contiene 24 créditos de formación en las materias de "Lengua Española", "Lingüística" y "Literatura Española e Hispanoamericana", que son las que se relacionan en el apartado B1 del ANEXO III para la especialidad 004 de acuerdo con la CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1866/2022, publicada el 6 de marzo de 2023 en el BOCyL
VILLA DEL BOSQUE MARIA	***5695**	NO ESTIMADA	1	A1	EL APARTADO A ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADO. SON 1 AÑO 5 MESES Y 11 DÍAS HASTA EL 29 DE MARZO DE 2023 MÁS 2 MESES DE VERANO, LO QUE HACE UN TOTAL DE 19 MESES EN EL APARTADO A1, POR SER FRACCIÓN NO SUPERIOR A 15 DÍAS NO SE CUENTA EL VIGÉSIMO MES.
VILLALBA ASPERILLA ANTONIO	***6581**	ESTIMADA	1	A1	SE CORRIGE EL APARTADO A)
			2	A1	SE CORRIGE AUTOMÁTICAMENTE EL APARTADO C3 DE ACUERDO A LA ALEGACIÓN DEL APARTADO A)

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones				
VILLALPANDO FRADEJAS MARTA	***2602**	ESTIMADA	3	C1j7	C1j Estimada. Se valora el título de Técnico Superior de Formación Profesional.	
		NO ESTIMADA	1	C1i2	C1i Desestimada. Según disposición complementaria tercera: "A los efectos de valorar este apartado y sus correspondientes subapartados, se deberán aportar los TÍTULOS y CERTIFICACIONES ACADÉMICAS DE TODOS LOS TÍTULOS O CILCOS QUE SE POSEAN...". Así mismo, se solicitó en el periodo de subsanaciones la presentación de la certificación académica del título de Grado de Maestro, pero no fue presentada.	
			2	C1j3	C1j Desestimada, valorado ya dicho mérito.	
			4	C1j8	C1j Desestimada, título de Entrenador Superior. Según la disposición complementaria tercera. 2 "Únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial". No es un título expedido al amparo del artículo 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	
VIÑAS VILLA MARIA SUSANA	***9852**	ESTIMADA	1	A3	EXPERIENCIA MODIFICADA EN EL APARTADO A	
			3	C2a	C2a Estimada.	
			4	C2a	C2a Estimada.	
			5	C2a	C2a Estimada.	
			6	C2a	C2a Estimada.	
			7	C2a	C2a Estimada.	
			8	C2a	C2a Estimada.	
			10	C2a	C2a Estimada.	
			12	C2a	C2a Estimada.	
			14	C2a	C2a Estimada.	
			15	C2a	C2a Estimada.	
			16	C2a	C2a Estimada.	
			17	C2a	C2a Estimada.	
			19	C2a	C2a Estimada.	
			26	C2a	C2a Estimada.	
			28	C2a	C2a Estimada.	
			NO ESTIMADA	2	C1h	C1h Desestimada. Titulación ya valorada, según indica el anexo como obtención del título de Graduado a partir de alguna titulación universitaria, con 0,2 puntos.
				9	C2a	C2a Desestimada. La fecha de finalización de la actividad es posterior al plazo de presentación de solicitudes.
				11	C2a	C2a Desestimada. La fecha de finalización de la actividad es posterior al plazo de presentación de solicitudes.
				13	C2a	C2a Desestimada. La fecha de finalización de la actividad es posterior al plazo de presentación de solicitudes.
				18	C2a	C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.
				20	C2a	C2a Desestimada. Según la disposición complementaria genérica. 2: "toda la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse en castellano".
		NO ESTIMADA	21	C2a	C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.	
			22	C2a	C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.	
			23	C2a	C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.	
			24	C2a	C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.	
			25	C2a	C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.	
			27	C2a	C2a Desestimada. Según la disposición complementaria genérica. 2: "toda la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse en castellano".	
29	C2a		C2a Desestimada, no cumple los requisitos establecidos en dicho apartado del anexo VI y en la disposición complementaria sexta de la convocatoria.			
VIVANCO ANTON SANTIAGO	***6227**		NO ESTIMADA	1	A3	A3. Desestimada. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos, sin perjuicio de lo establecido en la convocatoria en relación con la subsanación.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones					
YAGÜE LOPEZ MONICA	***6978**	NO ESTIMADA	1	C1a	De acuerdo con la certificación aportada la nota media es de 5,882 (calculada de 0 a 10) y de 1,31 (calculada de 1 a 4) por lo que en cualquier caso se valora con 1 punto, debiéndose tener en cuenta también la titulación de primer que se ha utilizado para acceder al grado		
			2	C1b2	Ya valorado con anterioridad en el apartado C1b		
			3	C1h	No se valora la diplomatura por ser estudios de primer ciclo que ha sido necesario superar para obtener el título de graduado que se ha alegado para el ingreso (disposición complementaria cuarta 3)		
			4	C1i1	No se aportó certificación académica de esta titulación en la que se justifiquen todas las asignaturas o créditos superados (disposición complementaria tercera 3), por lo que no se ha justificado que para el acceso a los estudios de grado de maestra no se haya utilizado la diplomatura en empresariales cursada anteriormente. Cuando para la obtención del título de Graduado se haya utilizado alguna titulación universitaria, esa titulación de Graduado únicamente se valora con 0,200 puntos (apartado C1i del baremo)		
			5	C1j2	Ya valorado anteriormente en el apartado C1j		
			6	C1j7	Ya valorado anteriormente en el apartado C1j		
YEPES GARCIA JOSE MANUEL	***2220**	ESTIMADA	1	C2a	C2a Estimada.		
			2	C2a	C2a Estimada.		
			3	C2a	C2a Estimada.		
			4	C2a	C2a Estimada.		
			6	C2a	C2a Desestimada. Actividad formativa presentada por duplicado.		
					NO ESTIMADA	5	C2a
					7	C2a	C2a Estimada.
ZATO DOMINGUEZ DAVINIA CAROLINA	***7416**	ESTIMADA	1	A2	Alegación estimada		

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ZORRILLA DIEZ MARIA	***5696**	ESTIMADA	2	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			3	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			4	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			5	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			6	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			7	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.

Provincia: 05 AVILA

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Alegaciones			
ZORRILLA DIEZ MARIA	***5696**	ESTIMADA	8	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			9	C2a	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA GENÉRICA.3 DEL BAREMO "NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS MÉRITOS NO ALEGADOS, NI TAMPOCO AQUELLOS QUE NO SE JUSTIFIQUEN DOCUMENTALMENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN RELACIÓN CON LA SUBSANACIÓN." NO OBSTANTE SE HA PROCEDIDO DE OFICIO A CONTABILIZAR LAS HORAS DE FORMACIÓN QUE APARECEN EN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.
			10	A3	ESTIMADA PARCIALMENTE: SE ASIGNA LA EXPERIENCIA A LA ESPECIALIDAD 221 POR SER LA DE MAYOR CARGA HORARIA DE LOS MÓDULOS IMPARTIDOS. EL CERTIFICADO APORTADO NO ACREDITA EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD 101. DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA PRIMERA.8 DEL BAREMO "EN CASO DE PRESTAR SERVICIOS EN UN MISMO CENTRO EN DISTINTAS ESPECIALIDADES, LA EXPERIENCIA SE COMPUTARÁ A LA ESPECIALIDAD CON MAYOR CARGA LECTIVA, A MENOS QUE EL ASPIRANTE INDIQUE EXPRESAMENTE SU DESEO DE IMPUTARLO A UNA ESPECIALIDAD DETERMINADA."
		NO ESTIMADA	1	C2a	El título aportado se valora en el apartado C2f "Dominio de idiomas extranjeros".
		MODIFICACIÓN DE OFICIO			SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEL APARTADO C2A SEGÚN EL REGISTRO DE FORMACIÓN.